ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	BIENESTAR INTEGRAL	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN 1	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE INSTRUMENTO
9165-2025	18 7 2025	1 8 2025	5 12 25	1

FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE INICIO	PERIODO VERIFICADO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
8 8 2025	9.00	AGOSTO 2025	SAN PABLO MANITOS UNIDAS

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
CARRERA 136 16 18	FONTIBÓN

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
KASANDRA	6017589974	jikasandra@gmail.com

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNAL	CAMINADORES	PÁRVULOS	PRE JARDÍN	JARDÍN
NA NA NA	NA NA NA	36 36 28	40 40 35	NA NA NA

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA) NO VERIFICADO (NV)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO, NA o NV SEGÚN CORRESPONDA

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1(C6)	¿Cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS?	DEF
2(C10)	¿Permite a labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de calidad para la Atención Integral a la Primera Infancia, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención?	SAT
3(C11)	¿Informa de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control?	NA
4(C13)	¿Cumple con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Distrital Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital?	SAT

COMPROMISOS BIENESTAR INTEGRAL

1(C1)	¿Genera con toda la comunidad del jardín infantil (niñas, niños, familias cuidadores y talento humano) entornos protectores de la salud y prácticas cotidianas en los diferentes momentos de la atención que fomenten estilos de vida saludables y prevengan la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los protocolos, normatividad vigente, en los anexos técnicos y documentos relacionados emitidos por la SDIS?	SAT
A.	¿Presenta el soporte de verificación y seguimiento de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud?	SI
B.	¿Lleva el registro de la verificación de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo y a la valoración odontológica?	SI
C.	¿Verifica que todos los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil cuenten con las vacunas completas según el esquema del PAI correspondiente a su edad?	SI

D.	¿ En caso de requerirse, establece por escrito un compromiso con el padre, madre o cuidador del niño o niña y realiza seguimiento del cumplimiento de estos?	SI
E.	¿Cuentan con los soportes de disentimientos informados firmados por padres, madres o acudientes que se oponen a la vacunación por creencias, así como las notificaciones a salud realizadas en estos casos?	SI
	a. Se evidencian los soportes de sensibilización sobre la importancia de la vacunación a los casos de disentimientos informados firmados por los padres o acudientes de los niños o niñas que, por creencias, no aplican el esquema de vacunación	NA
F.	¿Presenta la programación de Promoción de prácticas de cuidado de la salud y prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física?	SI
G.	¿Realizan la Promoción de prácticas de cuidado de la salud y prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física?:	SI

Fecha (s)	Tema (s)
AGOSTO 4 2025 TELENTO HUMANO	Procedimiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad fisica. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad fisica.

H.	¿Cuenta con los elementos mínimos de aseo personal para niños y niñas? (Se verifica mediante la lista de chequeo de aseo personal para niños y niñas)	SI
I.	¿La herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal para niños y niñas se encuentra actualizada?	SI

2 (C3). ¿Implementa el protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en Jardines Infantiles de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en los protocolos, lineamientos, instructivos, el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados y documentos relacionados emitidos por la SDIS.?

NA

A.	¿Cuentan con casos de niñas o niños con administración de medicamentos al interior del Jardín Infantil?	NA

Complete la información del cuadro:

SOPORTES DE VERIFICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	SI/NO/NA
Presenta soporte que confirme que el participante requiere la administración del medicamento estrictamente dentro del horario de atención de la unidad operativa.	NA
Presenta fórmula médica de la prescripción del medicamento con la información requerida	NA
Acta de verificación del caso con el padre, madre o acudiente.	NA
Consentimiento informado para la administración de medicamentos.	NA
Autorización para el traslado de la niña o el niño a un centro de salud cercano al jardín infantil.	NA
Formato Administración de medicamentos - FOR-PSS- 145	NA
Formato Ingreso de medicamentos - FOR-PSS- 146	NA
Formato Registro de novedades - FOR-PSS-309	NA
El medicamento cuenta con rotulo, fecha de caducidad, vigencia, se encuentra almacenado de manera adecuada (de acuerdo con las indicaciones del producto y con acceso restringido).	NA

3 (C5). ¿Cuenta con los conceptos sanitarios emitidos por la autoridad sanitaria competente, del establecimiento educativo y del servicio de alimentos, los cuales deben ser favorable o favorable con requerimiento, realiza las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en estas e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control?

SAT

	Número acta de Inspección Sanitaria	Concepto Sanitario	Fecha de emisión
EE	SB06C 010155	FAVORABLE	12 DE JUNIO DE 2024
EPA	AS02C 141844	FAVORABLE	14 DE FEBRERO DE 2025

A. ¿Gestiona y ejecuta las acciones necesarias para el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en los plazos establecidos acorde con el acta de visita? **SI**

Exigencias y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria	Acciones para dar cumplimiento
No se tienen exigencias por parte de la autoridad de la Sanitaria.	No se tienen exigencias por parte de la autoridad de la Sanitaria.

B. ¿Presenta soporte de solicitud de visita a la autoridad sanitaria para actualización del concepto sanitario una vez se haya dado solución a las exigencias registradas en el acta de visita? **NA**

N° y fecha de radicado de la solicitud de visita para EE NA

N° y fecha de radicado de la solicitud de visita para EPA NA

C. Informa en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, a la Subdirección para la Infancia, de toda visita que se reciba por parte de la Secretaría Distrital de Salud. **NA**

Fecha y medio en que se informó de la visita, al Supervisor del Convenio:

EE: **NA**

EPA: **NA**

3 (C6). ¿Realiza Autoevaluación de las Condiciones Sanitarias del jardín infantil de manera semestral, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, definiendo e implementando acciones sobre los incumplimientos y realizando seguimiento periódico para subsanarlos ? **SAT**

A. ¿Define e implementa acciones sobre los incumplimientos y realiza seguimiento periódico para subsanarlos? SI

Incumplimientos identificados	Acciones de mejora implementadas
Se realizó la autoevaluación para Establecimiento Preparación de Alimentos y Establecimiento Educativo el 8 de agosto de 2025.	Para ninguna de las dos autoevaluaciones se evidenciaron incumplimientos.

¿Realiza autoevaluación de las condiciones sanitarias durante el primer mes de ejecución del convenio? SI

4 (C7). ¿Documenta e implementa el Plan de Saneamiento de acuerdo con lo establecido por la SDIS y en línea con el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados, dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil?

		SAT
A.	¿Presenta el Plan de Saneamiento del Jardín Infantil, documentado con cada uno de los programas, actualizado y ajustado a las características del jardín infantil y el mismo se encuentra a disposición de los entes de control y del talento humano?	SI
B.	¿Realiza la socialización del Plan de Saneamiento del Jardín Infantil con el Talento Humano?	SI
	Se tiene programado realizar socialización del plan de saneamiento el 22 de agosto de 2025.	
C.	¿Aplica el Plan de Saneamiento en los cuatro programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control integral de plagas y Abastecimiento de agua?	SI
D.	¿Presenta diligenciado adecuadamente el formato de declaración de compromiso? 8 DE AGOSTO DE 2025	SI
E.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control del Plan de Saneamiento?	SI

Complete la información del cuadro:

Formatos control del Plan de Saneamiento	Fecha de diligenciamiento
Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable - FOR-PSS-064	23 DE ABRIL DE 20225
Formato seguimiento a soluciones desinfectantes - FOR-PSS-065	8 DE AGOSTO DE 2025
Formato inspección de la presencia de plagas - FOR-PSS-066	1 DE AGOSTO DE 2025
Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques - FOR-PSS-067	1 DE AGOSTO DE 2025
Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas - FOR-PSS-068	8 DE AGOSTO DE 2025
Formato registro del control de plagas - FOR-PSS-069	23 DE ABRIL DE 20225
Formato verificación de hermeticidad - FOR-PSS-071	1 DE AGOSTO DE 2025

F.	¿Cuenta con la Tabla de Dosificación del Hipoclorito de Sodio (NaClO) con concentración al 5,25% y con un elemento medidor del desinfectante?	SI
G.	¿Clasifica, señaliza y almacena de manera organizada, los elementos de aseo de acuerdo con la tabla de colores (la cual debe estar expuesta en un lugar visible)?	SI
H.	¿Los insumos para el aseo cumplen con los requisitos mínimos de rotulado como nombre del producto, registro de lote, cantidad, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, acorde con sus caraterísticas?	SI
I.	¿Presenta las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos químicos de aseo usados en la Unidad Operativa?	SI
J.	¿Los aspersores de reenvase se encuentran limpios, desinfectados y rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación?	SI
K.	¿Cuenta con los elementos mínimos de aseo institucional? (Se verifica mediante la lista de chequeo de aseo institucional.)	SI
L.	¿La herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo institucional, se encuentra actualizada?	SI
M.	¿Realiza el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable, mínimo cada seis meses?	SI
N.	¿Presenta el certificado de lavado y desinfección de tanque(s) expedido por una empresa autorizada por la Secretaría Distrital de Salud, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, la ficha técnica de los productos utilizados y la descripción del proceso realizado?	SI

Número, tipo (aéreo o subterráneo) y capacidad de los tanques de almacenamiento de agua potable con que cuenta la Unidad Operativa:

2 TANQUES AÉREOS 1 CON CAPACIDAD DE 1000 LT Y OTRO CON CAPACIDAD DE 500 LT

Fecha de higienización de tanque(s) de almacenamiento de agua potable:

23 DE ABRIL DE 2025

Nombre de la empresa que realizó la higienización de los tanques de almacenamiento de agua potable:

AIS ASESORIAS C.S 9 DE ABRIL DE 2025 FAVORABLE

O.	¿ Las mallas o anjeos de protección, ubicadas en las ventanas que se comunican con el ambiente exterior, son en material no corrosivo y fácilmente removibles para su limpieza y desinfección?	SI
P.	¿Los accesos y alrededores se mantienen limpios y ibres de acumulación de basuras?	SI
Q.	¿Los techos y paredes están libres de suciedad, condensación, formación de mohos y hongos y desprendimiento superficial?	SI
R.	¿Las uniones entre paredes, y entre estas y los pisos se encuentran en buen estado, impidiendo la acumulación de suciedad y permitiendo la adecuada limpieza y desinfección?	SI

5 (C8). ¿Implementa el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al Equipo Humano del servicio de alimentación, servicios generales y personal encargado de la Sala Amiga de la Familia Lactante. Realiza sensibilización a los profesionales de atención a la primera infancia sobre adecuadas prácticas de higiene durante el acompañamiento al momento de la alimentación?

SAT

A.	¿El personal manipulador de alimentos presenta estricta limpieza e higiene personal y aplica las buenas prácticas higiénicas en sus labores según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, evitando la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este?	SI

Plan de Educación sanitaria

Fecha (s)	Participantes - Equipo Humano			Duración	Tema (s)
	Servicio alimentación	Servicios generales	Encargado (s) SAFL y otros		
9 DE AGOSTO DE 2025	**Nemesia Maria Guzman Geney Judy Alexandra Samaca Garcia**	**Mitzy Damaris Moreno Mesa**	**NA**	2	Conservación de alimentos y ETAS (Enfermedad transmitida por alimentos)

B. ¿El personal a cargo del servicio de alimentación cumple con las especificaciones referentes a la certificación médica? SI

Certificación médica del personal a cargo del servicio de alimentación

Nombre de manipuladores de alimentos	Certificado médico Fecha de emisión	Nombre de manipuladores de alimentos	Certificado médico Fecha de emisión
Judy Alexandra Samaca Garcia	**APTO 30 DE ABRIL DE 2025**		
Nemesia Maria Guzman Geney	**APTO 5 DE ABRIL DE 2025**		

C. ¿El uniforme del personal manipulador de alimentos cumple los requisitos establecidos en en Anexo Técnico? SI

Verificación del uniforme del personal manipulador de alimentos	SI/NO
Es de color claro (excepto grises), con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.	SI
En caso de utilizarse delantal, este permanece atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo.	SI
Presentan botas o calzado cerrado, impermeable, antideslizante sin tacón.	SI
Portan gorro o malla y tapabocas desechable.	SI
Se mantiene el cabello recogido y cubierto totalmente mediante mallas, gorro u otro medio efectivo.	SI
Usan guantes de caucho de diferente color, de acuerdo con el tipo de actividad y código de colores.	SI
No se usa maquillaje ni accesorios (anillos, aretes, reloj, joyas, accesorios, etc.)	SI
Las personas que ingresan al área de servicios de alimentos, cumplen con las medidas de protección y sanitarias descritas en el Anexo Técnico, la Resolución 2674 de 2013 y lo establecido en los estándares relacionados.	SI

D.	¿Realiza la sensibilización a los profesionales de atención a la primera infancia sobre adecuadas prácticas de higiene durante el acompañamiento al momento de la alimentación?	NA
E.	¿Los profesionales que participan en actividades de asistencia en los momentos de alimentación emplean las mismas condiciones como manipulador de alimentos, establecidas en la Resolución 2674 de 2013, en lo relacionado con las adecuadas practicas higiénicas y medidas de protección (durante el procedimiento de asistencia en el momento de la alimentación)?	SI
F.	¿Cuenta con los elementos mínimos de aseo personal para colaboradoras y colaboradores? (Se verifica mediante la lista de chequeo de aseo personal para colaboradoras y colaboradores)	SI
G.	¿La herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal para colaboradoras y colaboradores, se encuentra actualizada?	SI

6 (C9).	¿Documenta e implementa frente a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, los procedimientos, documentos asociados en el sistema de gestión de la SDIS y la normatividad vigente, así como las Acciones para la prevención y manejo de desperdicios de acuerdo con lo descrito en el protocolo, el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados y las orientaciones de SDIS?	**SAT**
A.	¿Presenta un documento que incluye los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos?	SI
B.	¿Socializó los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y contó con el soporte? Se tiene programado realizar socialización del protocolo de bunas prácticas de manufacturas, el 22 de agosto de 2025.	SI
C.	¿El proceso de recibo de los alimentos se ajusta a los días y horarios establecidos por grupo de alimentos, en el plan de compras?	SI
D.	¿Los productos de panadería, galletería y bizcochería están libres de bromato de potasio?	SI
E.	¿La leche entera y derivados lácteos cumplen lo dispuesto en la norma y presentan uno de los procesos de higienización contemplados en las mismas?	SI
F.	¿La leche utilzada en las preparaciones es líquida, de acuerdo con lo contemplado en en el analisis nutricional de la minuta de alimentos?	SI
G.	¿Adquieren aceite vegetal de una sola fuente, cumpliendo con las condiciones generales dispuestas en la Resolución 2154 de 2012?	SI
H.	¿Adquieren fruta entera para la elaboración de los jugos, asegurando el aporte de vitaminas y fibra?	SI
I.	¿Los alimentos envasados y materias primas que se adquieren, cumplen con la normatividad de rotulado, según la Resolución 5109 de 2005 o aquella que la modifique o sustituya, y se encuentran con fecha de caducidad vigente?	SI
J.	¿Implementan el método de rotación de alimentos PEPS (Primeros en Entrar – Primeros en Salir)?	SI
K.	¿Los alimentos almacenados se encuentran rotulados de forma visible, con nombre del alimento, fecha de ingreso, fecha de egreso (frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos), fecha de vencimiento y nombre del personal manipulador a cargo?	SI
L.	¿Los alimentos se encuentran almacenados de manera ordenada evitando la contaminación cruzada?	SI
M.	¿Presenta el Plan de Compras de alimentos, con el listado de alimentos con el que se dará cumplimiento de la Minuta de alimentos (minuta patrón, el ciclo de menús y el análisis del aporte nutricional), entrega de alimentos equivalentes a la jornada liberada y paquetes alimentarios de jornada pedagógica?	SI
N.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control de los procesos del servicio de alimentos?	SI

Complete la información del cuadro:

Formatos control Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios	SI/NO/NA
Formato Plan de Compras	SI
Formato Recepción de alimentos	SI
Formato Verificación transporte de alimentos	SI
Formato Control de entrada y salida de alimentos	SI
Formato Control de temperatura de equipos de refrigeración	SI
Formato Control de temperatura de equipos de congelación	SI
Formato Preparación de alimentos	SI
Formato Autorización Cambio de Preparaciones	NA
Formato Control y medición de desperdicios de alimentos FOR - PSS - 803	SI

O.	¿La cantidad de alimentos registrados en el formato de recepción de materias primas coincide con la cantidad de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de alimentos?	SI
P.	¿Existe coincidencia entre los saldos de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de productos, con las existencias de la alacena?	SI
Q.	¿Presenta una Tabla de cálculo para la compra de alimentos que determine la cantidad de alimentos a solicitar a los proveedores y la cantidad de alimentos a retirar de la alacena, teniendo en cuenta la asistencia diaria de niños y niñas?	SI
R.	¿Mediante el uso de la tabla de cálculo y de acuerdo con la minuta del día y asistencia de participantes, define las cantidades de alimentos a utilizar?	SI

Complete la información del cuadro:

Verificación de la cantidad de alimentos, según la asistencia del día, Minuta Patrón, ciclos de menús y análisis nutricional			
Menú No. 15		**Peso neto o bruto en gramos**	
Preparación	**Alimento**	**Cantidad establecida**	**Cantidad existente**
SADWICH DE QUESO	PAN TAJADO	1850	1920
	QUESO	1200	1.580
JUGO DE MANGO	MANGO	2100	2500

S.	¿En el pre-alistamiento se realiza selección, clasificación e higienización de los alimentos, cuando así se requiera y previo al pelado, corte y picado, etc, según sea la preparación?	SI
T.	¿En el pre-alistamiento los alimentos son seleccionados, alistados y empacados en bolsas de polietileno de un solo uso, transparentes cerradas y rotuladas ?	SI
U.	¿Para las niñas y los niños menores de 1 año, la fórmula infantil se preparó acorde con el " Protocolo preparación de fórmulas infantiles- PTC-PSS-098"?	NA
V.	¿En caso de realizar intercambios de alimentos, presenta los soportes establecidos en el Anexo Técnico?	SI
W.	¿Antes de iniciar el servido de los alimentos cuenta con el plato modelo pesado para todos los grupos de edad presentes en la unidad operativa?	SI
X.	¿En el servido de los alimentos utiliza utensilios aforados o estandarizados, con el fin de lograr exactitud en la medición de las porciones establecidas, optimizando los tiempos de servido?	SI
Y.	¿Para el servido de los alimentos utilizan utensilios (cucharas, cucharones, trinches, pinzas, pocillos para medir, vasos, etc.) y por ningún motivo sirven alimentos directamente con las manos?	SI
Z.	¿Cuándo el menú incluye fruta, queso o postres sin empaque primario se sirven en postreras o plato dulce?	SI
AA.	¿La persona responsable del servido de alimentos conoce las porciones establecidas para cada grupo de edad?	SI
AB.	¿El servido se realiza una vez los niños y las niñas se encuentran en el área de alimentación?	SI
AC.	¿Realiza el servido de los alimentos en la vajilla indicada y con los cubiertos requeridos, limpios, secos y en buen estado, de tal forma que el consumo sea agradable e higiénico, en ningún caso se sirven alimentos en envase desechable?	SI
AD.	¿Presenta soporte de las acciones asociadas al Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación o el documento que lo modifique o sustituya?	SI
	a. ¿Participa el Profesional de Nutrición y el delegado del Jardín Infantil, en la Jornada realizada por la Subdirección de Nutrición para la socialización del Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación o el documento que lo modifique o sustituya?30 DE ENERO DE 2025.	SI
	b. ¿El responsable, el Profesional de Nutrición y/o el delegado del Jardín Infantil realiza la socialización del Socialización del Protocolo, prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación con el equipo humano del servicio de alimentos y de servicios generales dentro de los 15 días hábiles siguientes a la participación en la jornada de fortalecimiento y lo replica cuando ingresa personal nuevo al Jardín Infantil? FEBERERO 2025	SI
	c. ¿Reporta la información solicitada con relación al Formato Control y medición de desperdicios de alimentos, con la periodicidad establecida?_____	SI

7 (C11).	¿Cuentan con equipos, utensilios y menaje del servicio de alimentos en adecuado estado de funcionamiento y de acuerdo con la cobertura?	**SAT**
A.	¿Los equipos y menaje se encuentran en adecuado estado de funcionamiento?	SI
B.	¿Los equipos y utensilios están diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento y facilite la limpieza y desinfección de sus superficies?	SI
C.	¿Todas las superficies de contacto directo con el alimento poseen un acabado liso, no poroso, no absorbente y están libres de defectos, grietas, intersticios, material desprendible y otras irregularidades?	SI
D.	¿Los equipos, utensilios y menaje no contienen partes en madera?	SI
E.	¿Los utensilios y menaje de preparación, están almacenados en un lugar que los proteja del polvo, insectos y roedores?	SI
F.	¿Dispone de equipo y menaje suficiente para el funcionamiento del servicio de alimentación? (Se verifica mediante las listas de chequeo de la dotación de elementos del servicio de alimentos)	SI
G.	¿El inventario de dotación de elementos del servicio de alimentos, se encuentra actualizado?	SI
H.	¿La unidad operativa cuenta con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de la dotación del servicio de alimentos, y lo implementa?	SI
8 (C12).	¿Implementó para los casos de niñas o niños que lo requieran, las modificaciones en la alimentación suministrada en el jardín infantil y suministrar Alimentos para propósitos médicos especiales - APME (Complementos nutricionales o formulas terapéuticas) de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas y las orientaciones del profesional en nutrición asignado por parte de la SDIS?	**NA**
Modificaciones alimentarias:		
A.	¿Implementa las modificaciones en la alimentación suministrada en el jardín infantil, de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas y las orientaciones del profesional en nutrición asignado por parte de la SDIS?	NA
B.	¿Presenta soporte emitido por el médico y/o profesional en Nutrición y Dietética tratante donde se verifique la necesidad de modificaciones alimentarias?	NA
C.	¿Cuenta con soporte (actas-correos) de las orientaciones de cambio alimentos y/o preparaciones dadas por el profesional en Nutrición de la SDIS.?	NA
Suministro de Alimentos para propósitos médicos especiales - APME (Complementos nutricionales o formulas terapéuticas):		
D.	¿Presenta fórmula medica donde se indique el tiempo, los momentos y la dosificación del Alimento para propósitos médicos especiales - APME?	NA
E.	¿Presenta acta del profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil donde se registre la necesidad del suministro del complemento o formula nutricional?	NA
F.	¿Se evidencia acta con las orientaciones de almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos para propósitos médicos especiales - APME de la profesional en nutrición designada con la familia y cuidadores?	NA
9 (C13).	¿Suministró a las niñas y niños con calidad y oportunidad la complementación alimentaria o apoyo alimentario según los parámetros técnicos, operativos y soportes establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5, Jardines Cofinanciados y orientaciones definidas por Secretaría Distrital de Integración Social?	**SAT**
A.	¿Para las niñas y los niños de los grupos de edad de 6 a 8 meses, 29 días y de 9 a 11 meses, 29 días, no se agregó azúcar, miel, panela, chocolate ni sal a ninguna de las preparaciones, acorde con lo establecido en la minuta patrón?	NA
B.	¿Mantiene disponible el ciclo de menús en un lugar visible para los padres y madres de familia, cuidadores y personal manipulador de alimentos?	SI
C.	¿Suministra los alimentos y preparaciones respetando los intervalos de tres (3) horas para el consumo de alimentos?	SI
D.	¿Las profesionales y técnicas de atención a primera infancia, realizaron el acompañamiento y asistencia a las niñas y los niños durante los tiempos de alimentación?	SI
F.	Cuando las niñas y los niños deben retirarse del Jardín Infantil antes de tomar las onces, ¿entrega los alimentos equivalentes a este tiempo de comida, para consumo en casa y contiene derivado de cereal, lácteo UHT (bebida) y fruta de mano?	SI

G. ¿Suministró a las niñas y niños con calidad y oportunidad los alimentos y las preparaciones establecidas, en la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la SDIS? **SI**

Verificación del peso servido y de las características organolépticas de las preparaciones suministradas

Menú No.15	Grupo de edad: 3-5 AÑOS		Población:						Muestra:			
Alimento o Preparación	Porción g/ml	Tolerancia g/ml	Gramajes obtenidos						S*	O*	A*	T**
CARNE DE CERDO EN TROZOS PEQUEÑOS EN SALSA BBQ	39	39-42,9	40	42	39	39	40		C	C	C	80
ARROZ CON FIDEOS	51	45,9-56,1	50	49	51	55	50		C	C	C	77
VERDURAS SALTEADAS CON AJONJOLI (CALABAZA, ZANAHORIA, PIMENTON, CEBOLLA)	75	67,5-82,5	70	68	72	75	75		C	C	C	85
TAJADA DE PLATANO MADURO FRITA	36	32,4-39,6	35	35	36	39	36		C	C	C	80
SOPA DE AVENA	120	108-132	122	125	120	122	120		C	C	C	85.5
PATILLA EN TROZOS	80	72-88	80	80	81	85	80		C	C	C	NA

Los datos de población y muestra están basados en el plan de muestreo simple (NTC-ISO 2859-1).
*Marcar C si es característico y NC para no característico, para S (sabor), O (olor) y A (aspecto)
**Registrar la temperatura de conservación de los alimentos (T), en grados centígrados.(conservación calientes => 60°C)
Para bebidas calientes tipo coladas debe asegurarse que el alimento se encuentre entre 40°C a 50°C para iniciar su distribución y consumo.

10 (C14) ¿Promueve y protege la práctica de la lactancia materna mediante la implementación de la estrategia de Sala Amiga de la Familia Lactante según los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y garantiza la oportuna documentación, en el Sistema Misional y herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin? **NA**

A. ¿Diligencia el Instrumento de autoapreciación de acuerdo a lo evidenciado en la unidad operativa? NA

B. Cuenta con el concepto de autoapreciación emitido por SDIS: NA

C. ¿Cuenta con el plan de mejoramiento proyectado y presenta los soportes de ejecución? NA

Observaciones y recomendaciones reportadas	Plan de mejoramiento implementado
NA	NA

D.	¿El talento humano cuenta con certificado de cualificación en lactancia materna y alimentación infantil saludable? (mínimo 12 horas y vigencia 4 años).	NA
E.	¿Implementa prácticas sanitarias en los procesos de extracción, manipulación, rotulado, conservación y suministro de leche humana?	NA
F.	¿El espacio dispuesto para la operación de la Sala Amiga de la Lactancia Materna cuenta con la dotación mínima y en buen estado? (Se verifica mediante la lista de chequeo de la SAFL)	NA
G.	¿Cuenta con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de la dotación de la SAFL, y lo implementa?	**NA**
H.	¿La temperatura de la nevera de la SAFL presentó las temperaturas requeridas acorde con lo descrito en el Protocolo promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural?	NA
I.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control de la Sala Amiga de la Familia Lactante -SAFL?	NA

Complete la información del cuadro:

Formatos control de la SAFL	Observaciones
Formato control de temperatura de la nevera/congelador	NA
Formato uso de la Sala Amiga-Ficha SIRBE	NA
Formato cronograma grupo de apoyo a la lactancia materna	NA

COMPROMISOS EQUIPO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación de las y los colaboradores requeridos? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños) **DEF**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REMPLAZOS
Responsable del jardín infantil	1	1	1	1	NA
Dinamizador pedagógico al jardín infantil	0	0	0	0	NA
Profesional de atención a la primera infancia	5	5	5	5	NA
Auxiliar de atención a la primera infancia	1	1	1	1	NA
Auxiliar de servicios generales	2	2	1	1	NO
Personal manipulador de alimentos:	2	2	2	2	NA
Auxiliar Administrativo	1	1	1	1	NA

1.1 ¿Garantiza la contratación del remplazo de las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. **NO**

SI [] NO [X]

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SAT**

3 ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico? **SAT**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SAT**

SI [X] NO []

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN ANTERIOR

No hay aspectos pendientes de seguimiento.

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN
Se realizará el cargue de la hoja de vida para revision el dia de hoy y se realizara la contratacion en cuanto salga el aval para el perfil de auxiliar en servicios generales

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
El jardín infantil no cuenta con cobertura menor para 2 años. El 6 de agosto de 2025 se realizó sensibilización durante el momento de alimentación a los niños y niñas. Se revisa inventario del servicio de alimentos y vigilancia nutricional, el cual cuenta con lo establecido en el anexo técnico. Se proyecta requerimiento, toda vez que no se garantizó la proporción del equipo humano requerido para la operación del jardín infantil, dado que desde el 1 de agosto del 2025 al 8 de agosto de 2025 no cuentan con el perfil de auxiliar de servicios generales. Se recomienda contar con la totalidad del equipo humano para la operación del jardín infantil.

Esta visita generó requerimiento: SI _X_ NO ___
Se proyecta requerimiento, toda vez que no se garantizó la proporción del equipo humano requerido para la operación del jardín infantil, dado que desde el 1 de agosto del 2025 al 8 de agosto de 2025 no cuentan con el perfil de auxiliar de servicios generales.

Anexos: documentos y número de folios
X Planilla equipo Humano: 1 Folio. X Formato novedades Talento humano: 1 Folio. X Renuncia: 1 Folio.

Giovanna Marin V	Isabella 6
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**
NOMBRE: Giovanna Marcela Marin Vanegas	NOMBRE: Isabella Guerrero Castañeda
N° DE IDENTIFICACIÓN : 1016014931	N° DE IDENTIFICACIÓN : 1018494817
CARGO: Responsable del Jardín infantil	CARGO: APOYO A LA SUPERVISIÓN
	HORA DE FINALIZACIÓN: 15:30

Versión: junio 2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE EQUIPO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: San Pablo Manitos Unidas CONTRATO: 9165 - 2025 FECHA: 8 Agosto 2025

Responsable del jardín infantil [1] | Dinamizador pedagógico al jardín infantil [/] | Profesional en atención a primera infancia [5] | Auxiliar en atención a primera infancia [1] | Auxiliar administrativo [1] | Auxiliar de Servicios Generales [2] | Personal manipulador de alimentos [2]

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Giovanna Mauin V	1016014931	Responsable	Lic Ed Infantil	3152415548	Giovanna M.
2	Angie Vanessa M	52983188	Profesional A.P.I.	Lic en ed Preescolar	3144485189	
3	Patricia Diaz H	52742085	Profesional A.P.I.	Lic. Ed. Preescolar	3223075138	Patricia Diaz
4	Jenny Urrego Pena	52785704	Profesional A.P.I	Lic Ped Infantil	3103621139	Jenny Urrego P.
5	Yamile Alba M	53 662044	Profesional API	Lic Preescolar	32123162	
6	Camila Cruz Rincon	1016074513	Profesional A.P.I	Lic Pedagogia Inf	3114305720	Camila Cr
7	Lucia Cespedes	1023968566	Auxiliar A.P.I	Técnica A.P.I	3006938833	Lucia C
8	Lina Daniela Barbosa R	1016109554	Auxiliar Administrativa	Tecnica	3208139312	
9	Mitzi Jamaris Moreno	39761460	Aux. Servicios Generales	Tecnica	3184770292	Mitzi Moreno
10	Alexandra Sanchez	1051210785	Manip. Alimentos	Tecnico	3203321754	Alexandra S
11	Nemesia Guzman G	23049552	Manip- Alimentos	Bachiller	3117663745	Nemesia G
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha
	RELACIÓN AUSENCIAS DE EQUIPO HUMANO	Página

No. CONVENIO	**FECHA DE LA VERIFICACIÓN**			**NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL**
9165-2025	8	8	2025	SAN PABLO MANITOS UNIDAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO Y SOPORTE	REMPLAZO
LAURA VANESSA ARDILA SANCHEZ	PROFESIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	Motivo: Renuncia Soporte: Carta de renuncia Tiempo: Trabajó hasta el 4 de agosto de 2025.	NOMBRE DEL REEMPLAZO: Yamile Alba Martinez FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 6 de agosto de 2025. FECHA DE INGRESO: 8 de agosto de 2025. ARL: 8 de agosto de 2025. MOTIVO DE DESCUENTO: No contaban con el perfil. DÍAS A DESCONTAR: 4 DÍAS FECHAS DE DESCUENTO: 4/8/2025, 5/8/2025, 6/8/2025, 7/8/2025.
POR COBERTURA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Motivo: Por cobertura. Soporte: NA Tiempo: NA	NOMBRE DEL REEMPLAZO: NA FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: NA FECHA DE INGRESO: NA ARL: NA MOTIVO DE DESCUENTO: No contaban con el perfil. DÍAS A DESCONTAR: 8 DÍAS FECHAS DE DESCUENTO: 1/8/2025, 2/8/2025, 3/8/2025, 4/8/2025, 5/8/2025, 6/8/2025, 7/8/2025 Y 8/8/2025.

Giovanna Marin V	Isabella G
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: Giovanna Marcela Marin Vanegas.	NOMBRE: Isabella Guerrero Castañeda
No. IDENTIFICACIÓN: 1016014931	No. IDENTIFICACIÓN: 1018494817
CARGO: Responsable del Servicio	CARGO: Apoyo a la supervisión

Bogotá 04 de agosto del 2025

Señores
Jardín Infantil San Pablo Manos Unidas

Asunto: **Renuncia**

Por medio de la presente, presento mi **renuncia voluntaria** al cargo que desempeño en Profesional de Atención a la Primera Infancia, con fecha efectiva a partir del 04 de agosto de 2025, ya que por motivos personales no puedo seguir desempeñando mis labores

Agradezco la oportunidad brindada durante mi tiempo en la organización.

Cordialmente,



Laura Vanessa Ardila Sánchez
C.C. 1030678321 de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	INTERACCIONES Y EXPERIENCIAS	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE ACTA
9165-2025	18 7 2025	1 8 2025	5 12 2025	1

FECHA DE LA VISITA	HORA DE INICIO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
13 8 2025	7:30 a. m.	SAN PABLO MANITOS UNIDAS

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
CARRARA 136 # 16-18	Fontibón

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
KASANDRA	3152415548	JIKASANDRA@GMAIL.COM

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNO			CAMINADORES			PARVULOS			PRE JARDÍN			JARDÍN		
0	0	0	0	0	0	36	36	31	40	40	37	0	0	0

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO O NA SEGÚN CORRESPONDA

9.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

1	¿Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.?	AM
2	¿Cumplir con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo?	N/A
3	¿Permitir la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención?	SAT
4	¿Cumplir con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.?	SAT
5	En caso de optar por el mecanismo de Pago por Resultados, debe presentar los soportes y realizar el seguimiento, de las acciones establecidas para el cumplimiento de los indicadores del esquema de pago por resultados (PpR) de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico 5 de 5 Pago por Resultados, garantizando la evidencia necesaria para la evaluación y posible asignación de incentivos	N/A

9.1.3.3.1 COMPROMISOS INTERACCIONES Y EXPERIENCIAS

1 ¿Implementa el proyecto pedagógico avalado o en el que se encuentre en proceso de verificación por la SDIS? **SAT**

1.1 ¿Cuenta con acta o ayuda de memoria que dé cuenta de las reflexiones o ajustes que sugiere hacer al proyecto pedagógico?

SI [] NO [x]

En caso de que la respuesta sea afirmativa, llenar el siguiente cuadro. Si es negativa, registrar no aplica en cada e

FECHA	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1/08/2025	socializacion con colaboradores y colaboradores

1.2 ¿Tiene a disposición en el Jardín Infantil las planeaciones que contengan las prácticas pedagógicas, en coherencia con las orientaciones definidas en los Estándares de calidad para la educación inicial del servicio jardines infantiles públicos y privados del distrito capital? **SAT**

A	Cuenta intencionalidad pedagógica frente a los procesos de desarrollo de los niños y las niñas	SI
B	Se hace descripción de la creación de los ambientes pedagógicos	SI
C	Implementa estrategias pedagógicas acordes con el proyecto pedagógico.	SI
D	Cuenta con valoración o seguimiento al desarrollo	SI
E	Contempla acciones de prácticas de cuidado encaminadas a preservar y mejorar las condiciones de vida, bienestar, promoción de salud y prevención de la enfermedad	SI

2 ¿Cuenta con los soportes que evidencien la implementación de las experiencias pedagógicas **N/A**

SI [] NO [X]

3 Implementar los mecanismos e instrumentos que den cuenta de la observación, seguimientoy valoración al desarrollo de las niñas y los niños **N/A**

A	En el registro del observador da cuenta de los ritmos de aprendizaje y participación de los niños y niñas, en el marco de la diversidad.	N/A
B	La valoración al desarrollo y reflexión pedagógica permite tomar decisiones y hacer otras proyecciones de la práctica pedagógica	N/A
C	Se evidencia en los registros de observación, seguimiento y valoración las preguntas, conquistas, miedos, aprendizajes, vivencias, sentires, emociones e interacciones de las niñas y los niños.	N/A
D	Los registros dan cuanta de los procesos de desarrollo, características y potencialidades de las niñas y los niños	N/A

Mes Verificado y Niveles: No aplica

4 Entregó un (1) informe trimestral a los padres, madres o personas cuidadoras, según lo establecido en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital y en el Anexo técnico, que den cuenta de: **N/A**

A Características, procesos, potencialidades y desarrollo de los niños y niñas N/A

B Los ritmos de aprendizaje y participación de los niños y niñas, en el marco de la diversidad N/A

Diligenciar la siguiente información acorde con la fecha de inicio del convenio y en coherencia al numero de informes que se debe entregar durante la vigencia del mismo

1er 23/03/2025 **2do** _____ **3er** _____ **4to** _____

5. ¿Presentó soportes frente al acompañamiento y seguimiento al proceso de Transiciones Efectivas y Armónicas de las niñas y los niños acorde con las orientaciones de la SDIS y aquellas que la SED establezca en la resolución emitida anualmente? **SAT**

A Cuenta con programación de acciones acorde con lo establecido en el proyecto pedagógico SI

FECHA	ACTIVDAD DESARROLLADA
1/08/2025	Socialización con colaboradores y colaboradoras
6/08/2025	Socialización con familias

6. ¿Asistió y participó en la jornada de comité pedagógico ampliado deacuerdo con la programación establecida por cada Subdirección Local para la Integración Social. **N/A**

A Cuenta con soporte de participación **SI** ☐ **NO** ☐

FECHA	LUGAR	TEMA TRABAJADO	QUIEN PARTICIPÓ
no aplica	no aplica	no aplica	no aplica

7. ¿Realizó la Jornada Pedagógica del mes, conforme al cronograma y las orientaciones establecidas por la SDIS? **N/A**

A Implementó las acciones definidas en dicha jornada N/A

B Participó la totalidad de las y los colaboradores pedagógicos del Jardín Infantil N/A

C Presentó soportes de las actividades realizadas N/A

8. ¿Garantiza la disponibilidad, adecuación y uso efectivo de los espacios, materiales e insumos asegurando que los procesos pedagógicos se desarrollen en ambientes seguros, organizados y enriquecedores? **SAT**

El diseño de ambientes pedagógicos tiene en cuenta:

A Las voces, gustos e intereses de las niñas y niños, les invita permanentemente a tomar decisiones, brindan diversas posibilidades y permiten que no todos las niñas y los niños estén haciendo lo mismo al mismo tiempo. SI

B Propósitos definidos en relación con el desarrollo, aprendizajes e intereses de las niñas y los niños- Cada detalle es intencionado, guardando coherencia y sentido y no tiene un carácter decorativo. SI

C	La intención de cuidar del otro, de sí mismo y del ambiente, por ellos selecciona intencionalmente materiales y objetos que no contaminan y no representan riesgo alguno para las niñas y los niños.	SI
D	Las características propias de las niñas y los niños, sus familias y comunidades. Se aleja de imágenes y formatos prediseñados que no pertenecen al contexto	SI
E	Invitar a las niñas y los niños permanentemente, a disfrutar, actuar, indagar, presentándoles nuevos retos. Por ello permite que los materiales y elementos seleccionados estén al alcance de las niñas y los niños	SI
F	Se transforman durante el año permanentemente de acuerdo con los intereses, propuestas y necesidades de las niñas y los niños.	SI

8.1 ¿Se encuentra actualizada la herramienta que permita realizar seguimiento de los suministros (papelería) que ingresan al Jardín Infantil y su respectiva rotación? **SAT**

SI [X] **NO** []

8.2 ¿Cuenta con soporte de entrega de papelería para el desarrollo de las experiencias pedagógicas a las profesionales de atención a la primera infancia.?

SI [X] **NO** []

9. ¿Cuenta el material didáctico y papelería de acuerdo a lo señalado en el anexo técnico? **SAT**

A	El material corresponde a las edades de las niñas y los niños atendidos	SI
B	El material es acorde a las prácticas pedagógicas y proyecto pedagógico	SI
C	El material se encuentra en buen estado para el uso de los niños y niñas	SI

¿Para el mes verificado el Asociado realizó compra de material?. Si la respuesta es afirmativa, registre la siguiente información: SI

TIPO DE SOPORTE	CONCEPTO DE GASTO	No. DE FACTURA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DE LA FACTURA	OBSERVACIONES (ETIQUETA Y FICHA TÉCNICA)
Factura	Papeleria	655	13/08//2025	$ 610.870	no aplica
Certificado	Didactico	N/A	13/08/2025	$ 1.495.000	no aplica

9.1 ¿El material didáctico se encuentra a disposición de los niños y las niñas, en el aula u otros espacios pedagógicos del Jardín? **SAT**

9.2 ¿El inventario de material pedagógico y didáctico se encuentra actualizado y acorde a las adquisiciones realizadas por el asociado? **N/A**

9.1.3.6 COMPROMISOS EQUIPO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños). **AM**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REEMPLAZOS
Responsable del jardín infantil	1	1	1	1	0
Dinamizador Pedagógico	0	0	0	0	0
Profesional de atención a la primera infancia	5	5	5	5	0
Auxiliar de atención a la primera infancia	1	1	1	1	0
Auxiliar administrativo	1	1	1	1	0
Auxiliar de servicios generales	2	2	1	1	0
Personal manipulador de alimentos	2	2	2	2	0

1.1 ¿Reemplaza a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria?. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, contrato, afiliación a seguridad social y ARL.

SI [] NO [X]

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SAT**

3 ¿Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados? **SAT**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SAT**

SI [X] NO []

SEGUIMIENTO AL INSTRUMENTO ANTERIOR

No cuenta con seguimiento del mes anterior, toda vez que es la primera verificacion del componente en convenio

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

Se continua en la busqueda de la persona para el perfil de servicios generales y se dara respuesta al requerimiento

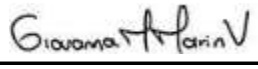
OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN

1. Presentó el formato planeación diaria para cada nivel, en los cuales, se evidenció la implementación del proyecto pedagógico acorde a las edades y niveles de los niños y las niñas.
Presento socialización el 1/08/2025 con colaboradores y colaboradoras, abordando el proyecto pedagogico "transformando y pintando la naturaleza voy cuidando", mediante lectura del documento en reunión general
Presentó socialización el 5/08/2025 con familias, abordando el proyecto pedagógico, mediante un poster.
2. Se encontraban consolidando el registro de las experiencias pedagógicas realizadas en el mesde agosto para cada uno de los niveles, toda vez que se dio inicio de convenio el 1/08/2025.
3. Para el periodo verificado cada profesional de atención a la primera infancia se encontraba consolidando en el formato de observador, seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños participantes del servicio. Se verificará el próximo periodo.
4.Presentó cronograma en el cual se establecieron las fechas para la entrega de los informes trimestrales a familias y proyectó socialización para el 29/08/2025, fecha posterior a la verificación, se revisará el proximo periodo.
5. Presentó cronograma de las actividades y socializaciones a desarrollar en el marco de las Transiciones Efectivas y Armónicas.
Presentó las siguientes actividades para el cimplimiento del compromiso:
Socialización del 1/08/2025 con colaboradores y colaboradas, abordando que son las transiciones dentro de los procesos de los niños y las niñas, mediante publicación de un cartel
Socialización del 6/08/2025 con familias, abordando que son las transiciones dentro de los procesos de los niños y las niñas, mediante publicación de un cartel.
6. Se tenia programado para el 14/08/2025, fecha posterior a la verificación, se revisará el proximo periodo.
7. Se tenia proyectada jornada pedagógica para el 15/08/2025, fecha posterio a la verificación, se revisrá el proximo periodo.
8. Se dispusieron ambientes pedagógicos, relacionados con la práctica pedagógica propuesta, con el fin de fomentar la participación e investigación de las niñas y los niños.
Así mismo se evidencio el uso del materiales e insumos, para el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Se sugiere enriquecer la ambientación en cada uno de los niveles.
9.Para el mes de agosto, realizaron las siguientes adquisiciones:
Presentó factura 655 del 13/08/2025 del proveedor VICENT LUKE CHAWANIEC, por concepto de papelería, por un valor de $610.870, de la cual de la cartulina bristol reprograf paquete * 100 solo se da visto bueno a 1 paquete, toda vez que solo llegó un paquete a la unidad operativa.
Presentó certificado de revisor fiscal del 13/08/2025, por concepto de material didactico, por un valor de $1.495.000
Se evidencio formato de entradas y salidas correspondiente al material de papelería. Así mismo presentó formato de inventario de material didáctico actualizado de la cual no se da visto bueno a 1 caja didactica de insertables y apilables, toda vez que se encontraba roto.
Contaban con el material suficiente para el desarrollo de las actividades pedagógicas, programadas en cada uno de los niveles.
COMPROMISO EQUIPO HUMANO
Desde Bienestar integral se generó reqerimiento toda vez que no cuenta con la contratación de un persona de servicios generales de acuerdo a los niños y las niñas matriculados, por lo que la presente acta será insumo para dicho requerimiento.

Esta verificación generó requerimiento: SI ___ NO _X__

Anexos: documentos y número de folios

Asistencia (1)

	
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: **Giovanna Marcela Marin Vanegas**	NOMBRE: Monica Liliana Martinez Barreto
N° DE IDENTIFICACIÓN : **1016014931**	N° DE IDENTIFICACIÓN : 52962656
CARGO: **Responsable**	CARGO: Apoyo Supervision
	HORA DE FINALIZACIÓN: 12:00pm

Outlook

COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO S2025178910 DEL 03/10/2025 CBI CONVENIO 9165-2025 JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS

Desde Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>
Fecha Vie 03/10/2025 15:04
Para manosunid@gmail.com <manosunid@gmail.com>; jikasandra@gmail.com <jikasandra@gmail.com>
CC Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; Isabella Guerrero Castañeda <iguerreroc@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (315 KB)
9165-2025 REQ S2025178910 DEL 03.10.2025 CBI JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS.pdf;

Señor
Juan Carlos Fique Correa
Representante Legal
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

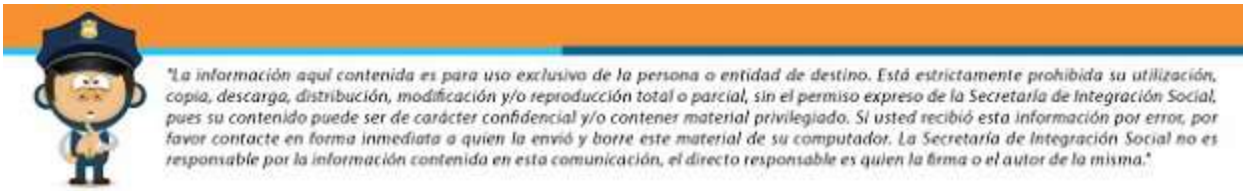
De manera atenta le comunico el requerimiento **S2025178910** del 03 de octubre de 2025, generado dentro del Convenio de Asociación 9165-2025, con el fin de que se pronuncie; Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

Es importante que tenga en cuenta que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Proyecto: Angela Rocio Quiñones Toledo
Anexo: Archivo PDF: 9165-2025 REQ S2025178910 DEL 03.10.2025 CBI JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-121400-64f694:80540432
2025-10-03T14:00:17-05:00 - Pagina 1 de 7

Código 12210

Bogotá, D.C., 3 de octubre de 2025

Señores
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Atte. Juan Carlos Fique Correa
Representante Legal
Correo electrónico: manosunid@gmail.com – jikasandra@gmail.com

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 9165 de 2025.

Respetado Señor Juan Carlos, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación No. 9165 de 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA, lo requiero, para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-121400-64f694:80540432
2025-10-03T14:00:17-05:00 - Pagina 2 de 7

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA para las condiciones de atención en los componentes Bienestar Integral e Interacciones y Experiencias, realizadas por la supervisión el 08 y 13 de agosto de 2025 al Jardín Infantil Cofinanciado San Pablo Manitos Unidas, se presentaron las siguientes novedades:

En las verificaciones realizadas respecto de la asistencia del talento humano, se evidenció que el asociado no garantizó la proporción del talento humano requerido para la operación del jardín infantil toda vez que, del 01 al 13 de agosto de 2025, no contaron con el perfil de Auxiliar de Servicios Generales.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se está garantizando la proporción del talento humano para el perfil Auxiliar de Servicios Generales requerido conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5 y de acuerdo con los 76 participantes matriculados en la unidad operativa y, presente el plan de mejora, así como los soportes correspondientes en los que se evidencie en forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presente nuevamente dicha situación.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación 1 componente Bienestar Integral No. 1 del 08 de agosto de 2025.
- Instrumento de verificación Interacciones y Experiencias No. de Acta 1 del 13 de agosto de 2025.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-121400-64f694:80540432
2025-10-03T14:00:17-05:00 - Pagina 3 de 7

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 9165-2025

*"**CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:**"*

3.1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO

3.1.2. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO:

*6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la **SDIS**."*

3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO:

3.1.3.6. COMPROMISOS COMPONENTE EQUIPO HUMANO

8. Garantizar la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del Jardín infantil, el perfil conforme con la formación, experiencia y habilidades definidas. (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños)

9. Remplazar a las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. El reemplazo debe cumplir con los requisitos de formación, experiencia y habilidades pertinentes, así como con los documentos descritos en los Estándares de Calidad para La Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, contrato, afiliación a seguridad social y ARL."

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-121400-64f694:80540432
2025-10-03T14:00:17-05:00 - Pagina 4 de 7

requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia.
Supervisora del Convenio de Asociación No. 9165 de 2025.

Elaboró: Isabella Guerrero Castañeda – Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Ángela Rocío Quiñones Toledo – Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño– Contratista apoyo a la supervisión componente técnico COFIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez – Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-121400-64f694-80540432
2025-10-03T14:00:17-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025178910

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251003-121400-64f694-80540432

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-03 12:14:00

Finalización: 2025-10-03 14:00:15

Escanee el código para verificación

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez



ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Revisión: Yuly Marcela Riaño



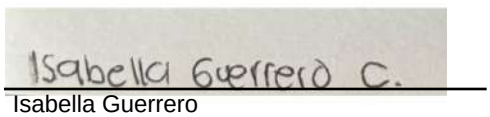
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Isabella Guerrero Castañeda



Isabella Guerrero
1018494817
isabella.guerrero@javeriana.edu.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-121400-64f694-80540432
2025-10-03T14:00:17-05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025178910

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251003-121400-64f694-80540432

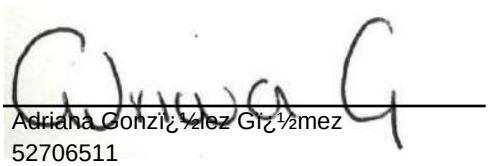
Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-03 12:14:00

Finalización: 2025-10-03 14:00:15

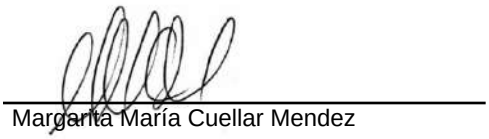
Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez



Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-121400-64f694-80540432
2025-10-03T14:00:17-05:00 - Pagina 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025178910

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251003-121400-64f694-80540432

Creación: 2025-10-03 12:14:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-03 14:00:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Isabella Guerrero isabella.guerrero@javeriana.edu.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-03 12:14:26 Lec.: 2025-10-03 12:15:09 Res.: 2025-10-03 12:15:30 IP Res.: 191.95.55.206
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-03 12:15:30 Lec.: 2025-10-03 12:16:46 Res.: 2025-10-03 12:16:50 IP Res.: 186.113.81.133
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-03 12:16:50 Lec.: 2025-10-03 12:47:17 Res.: 2025-10-03 12:47:20 IP Res.: 181.59.2.114
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-10-03 12:47:20 Lec.: 2025-10-03 12:47:33 Res.: 2025-10-03 12:47:45 IP Res.: 186.30.79.160
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-10-03 12:47:45 Lec.: 2025-10-03 13:59:35 Res.: 2025-10-03 13:59:37 IP Res.: 45.192.8.2
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracïï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-10-03 13:59:37 Lec.: 2025-10-03 14:00:11 Res.: 2025-10-03 14:00:15 IP Res.: 45.192.8.2

Outlook

COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO S2025178910 DEL 03/10/2025 CBI CONVENIO 9165-2025 JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS

Desde Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>
Fecha Vie 03/10/2025 15:04
Para manosunid@gmail.com <manosunid@gmail.com>; jikasandra@gmail.com <jikasandra@gmail.com>
CC Paola Lizbeth Urrego Baena <purregob@sdis.gov.co>; Isabella Guerrero Castañeda <iguerreroc@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>

1 archivo adjunto (315 KB)
9165-2025 REQ S2025178910 DEL 03.10.2025 CBI JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS.pdf;

Señor
Juan Carlos Fique Correa
Representante Legal
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

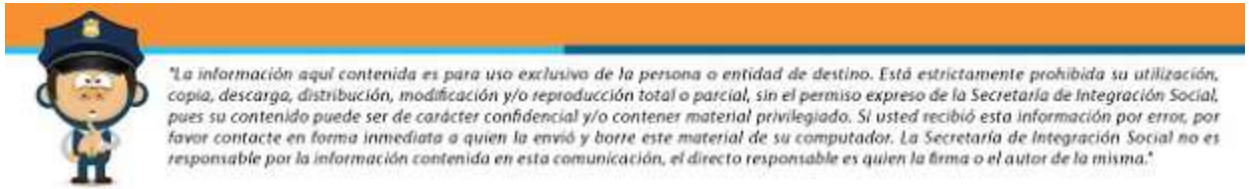
De manera atenta le comunico el requerimiento **S2025178910** del 03 de octubre de 2025, generado dentro del Convenio de Asociación 9165-2025, con el fin de que se pronuncie; Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018 y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, posteriores al recibido del presente.

Es importante que tenga en cuenta que el abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Proyecto: Angela Rocio Quiñones Toledo
Anexo: Archivo PDF: 9165-2025 REQ S2025178910 DEL 03.10.2025 CBI JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Outlook

ALCANCE REQUERIMIENTO S2025178910 CONVENIO 9165-2025 JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS

Desde FUNDACION MANOS UNIDAS <manosunid@gmail.com>
Fecha Mar 21/10/2025 11:50
Para Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>; aepenav@sdis.gov.co <aepenav@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Carolina Jimenez Martinez <cjimenezm1@sdis.gov.co>
CC jikasandra@gmail.com <jikasandra@gmail.com>

8 archivos adjuntos (14 MB)

AVALCONVENIO 9165-2025 FORMATO DE VERIFICACION PERFILES 11.08.2025 (2).pdf; AVAL CONVENIO 9165-2025 FORMATO DE VERIFICACION PERFILES 18.08.2025 ANGIE MONTOYA .pdf; ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ FUENTES (1).pdf; Notificación de contratación de talento humano – Convenio 9165 (1) (1).pdf; ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES (1) (1).pdf; RADICACION HOJA DE VIDA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 8 DE AGOSTO (1).pdf; CONTRATO ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (1).pdf; ALCANCE RESPUESTA A REQUERIMIENTO RAD_S2025178910.pdf;

Cordial saludo Dra. **ADRIANA GONZALEZ GÓMEZ y Ángela Rocío Quiñonez,** Por medio del presente, la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** en cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDÍN INFANTIL SAN PABLO** ejecutado por nuestra Fundación, ubicado en la Localidad de FONTIBÓN, presenta **Alcance a Respuesta a REQUERIMENTO RAD_S2025178910,** en el marco del **Convenio de Asociación No. 9165 de 2025** y su Anexo Técnico, el cual hace parte integral del convenio.

La **Fundación Manos Unidas de Colombia** contribuye a la gestión que desarrolla la **Secretaría Distrital de Integración Social**, en beneficio de nuestra niñez.

Cordialmente,

JUAN CARLOS FIQUE CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
--
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

"Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto), es para uso exclusivo de los destinatarios. Puede contener información sensible, confidencial, privada o legalmente restringida para un individuo en especial y es protegida por las leyes. Si Usted no es el destinatario correcto, por favor elimínelo de su sistema, destruya cualquier impresión del mismo y notifíquelo al remitente. Cualquier uso, revelación, copia o distribución de este mensaje está estrictamente prohibido."

"This message (including any attachments) is for the named address(s)'s use only, it may contain sensitive, confidential, private proprietary or legally privileged information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy and hard copies of it and notify the sender any use, disclosure, copying, or distribution of this message and/or any attachments is strictly prohibited.".

Outlook

Fwd: COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO S2025178910 DEL 03/10/2025 CBI CONVENIO 9165-2025 JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS

Desde Jardin Infantil Kasandra <jikasandra@gmail.com>
Fecha Mar 14/10/2025 8:18
Para Isabella Guerrero Castañeda <iguerreroc@sdis.gov.co>

7 archivos adjuntos (8 MB)

RESPUESTA A REQUERIMIENTO RAD_S2025178910.pdf; CONTRATO ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES AUXILIAR SERVICIOS GENERALES .pdf; Notificación de contratación de talento humano – Convenio 9165.pdf; AVAL CONVENIO 9165-2025 FORMATO DE VERIFICACION PERFILES 16.08.2025 ANGIE MONTOYA .pdf; SOLICITUD DE AVAL PERSONAL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.pdf ANGIE MONTOYA .pdf; AVALCONVENIO 9165-2025 FORMATO DE VERIFICACION PERFILES 11.08.2025.pdf; RADICACION HOJA DE VIDA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 8 DE AGOSTO .pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **FUNDACION MANOS UNIDAS** <manosunid@gmail.com>
Date: vie, 10 oct 2025 a la(s) 7:02 p.m.
Subject: Re: COMUNICACIÓN REQUERIMIENTO S2025178910 DEL 03/10/2025 CBI CONVENIO 9165-2025 JIC SAN PABLO MANITOS UNIDAS
To: Supervision Cofinanciados <supervisioncofinanciados@sdis.gov.co>
Cc: Jardin Infantil Kasandra <jikasandra@gmail.com>

Cordial saludo Dra. **ADRIANA GONZALEZ GÓMEZ,** Por medio del presente, la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** en cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDÍN INFANTIL SAN PABLO** ejecutado por nuestra Fundación, ubicado en la Localidad de FONTIBÓN, presenta **Respuesta a REQUERIMENTO RAD_S2025178910,** en el marco del Convenio de Asociación No.**9165 de 2025** y su Anexo Técnico, el cual hace parte integral del convenio.

La **Fundación Manos Unidas de Colombia** contribuye a la gestión que desarrolla la **Secretaría Distrital de Integración Social**, en beneficio de nuestra niñez.

Cordialmente,

JUAN CARLOS FIQUE CORREA
REPRESENTANTE LEGAL
--
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

“Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto), es para uso exclusivo de los destinatarios. Puede contener información sensible, confidencial, privada o legalmente restringida para un individuo en especial y es protegida por las leyes. Si Usted no es el destinatario correcto, por favor elimínelo de su sistema, destruya cualquier impresión del mismo y notifíquelo al remitente. Cualquier uso, revelación, copia o distribución de este mensaje está estrictamente prohibido."

“This message (including any attachments) is for the named address(s)'s use only, it may contain sensitive, confidential, private proprietary or legally privileged information intended for a specific individual and purpose, and is protected by law. If you are not the intended recipient, please immediately delete it and all copies of it from your system, destroy and hard copies of it and notify the sender any use, disclosure, copying, or distribution of this message and/or any attachments is strictly prohibited.".

--

GIOVANNA MARIN
Responsable del Jardín San Pablo Manitos Unidas
TEL: 7589974
DIR: CRA 136 No. 16 -18

Bogotá, Octubre 21 de 2025

Señora
ADRIANA GONZALEZ GOMEZ
Subdirector para la Infancia
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ref.: *Alcance a Respuesta a Requerimiento*
RAD_S2025178910

Respetado Doctor:
La **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA, e n** cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDIN INFANTIL SAN PABLO,** operado por nuestra Fundación, ubicado en la Localidad de **FONTIBÓN,** con el fin de hacer seguimiento a los procesos administrativos, relacionados con la operación y funcionamiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **No. 9165 de 2025,** ante el presente requerimiento presenta las siguientes consideraciones:

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** para las condiciones de atención en los componentes Bienestar Integral e Interacciones y Experiencias, realizadas por la supervisión el **08 y 13 de agosto de 2025** al **Jardín Infantil Cofinanciado San Pablo Manitos Unidas,** se presentaron las siguientes Novedades:

En las verificaciones realizadas respecto de la asistencia del talento humano, se evidenció que el asociado no garantizó la proporción del talento humano requerido para la operación del jardín infantil toda vez que, del **01 al 13 de agosto de 2025,** no contaron con el perfil de Auxiliar de Servicios Generales.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se está garantizando la proporción del talento humano para el perfil Auxiliar de Servicios Generales requerido conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5 y de acuerdo con los 76 participantes matriculados en la unidad operativa y, presente el plan de mejora, así como los soportes correspondientes en los que se evidencie en forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presente nuevamente dicha situación.

2. DOCUMENTOS Y SOPORTES

● Instrumento de verificación 1 componente Bienestar Integral No. 1 del 08 de agosto de 2025.● Instrumento de verificación Interacciones y Experiencias No. de Acta 1 del 13 de agosto de 2025.

3. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

La **Fundación Manos Unidas de Colombia** adelantó oportunamente el proceso de selección del talento humano requerido conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico. No obstante, se presentaron las siguientes circunstancias que retrasaron la vinculación:

a) Dificultades en la documentación del proceso de selección:
Durante el proceso de evaluación de candidatos, se identificó que varios aspirantes no lograban aportar de manera oportuna la documentación requerida, específicamente actas de grado y diplomas que soportaran el cumplimiento del perfil establecido (formación, experiencia y habilidades definidas). Esta situación generó demoras en la obtención del aval necesario para proceder con la contratación.

b) Radicación candidato inicial:

● 08 de agosto de 2025: Se radicó la hoja de vida de la señora Adriana Ramírez, quien cumplía con las especificaciones del perfil requerido. ***(Ver Anexo).***
● 11 de agosto de 2025: La candidata fue avalada por la supervisión. ***(Ver Anexo).***
● 12 de agosto de 2025: Se procede a la comunicación con la señora Adriana Ramírez, la cual desiste del cargo por motivos personales vía telefónica, por lo cual no se puede realizar contratación ***(Ver Anexo).***

Esta situación constituyó un caso fortuito que obligó a reiniciar el proceso de selección y vinculación.

c) Vinculación del nuevo candidato:

● 14 de agosto de 2025: Se realizó el cargue de la hoja de vida de la señora Angie Tatiana Montoya Torres, quien cumplió con el perfil establecido. ***(Ver Anexo).***
● 18 de agosto de 2025: La candidata fue avalada por la supervisión. ***(Ver Anexo).***
● 19 de agosto de 2025: Se efectuó la contratación, garantizando así la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del jardín infantil (76 participantes matriculados). ***(Ver Anexo).***

A. PLAN DE MEJORA Y MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Con el propósito de evitar que se presente nuevamente esta situación, la Fundación Manos Unidas de Colombia implementará las siguientes acciones:

Medidas Correctivas:
Se garantizó la vinculación del personal requerido a partir del **19 de agosto de 2025,** cumpliendo con el compromiso contractual establecido.

Se realizó seguimiento permanente al desempeño y estabilidad del talento humano vinculado para asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

Medidas Preventivas:
Banco de hojas de vida prevalidado: Mantener un registro permanente de candidatos pre-seleccionados que cumplan con los perfiles requeridos y cuya documentación haya sido previamente verificada, permitiendo respuestas inmediatas ante eventualidades.

Verificación anticipada de documentación: Solicitar y validar la documentación completa actas de grado, diplomas, certificaciones) en las etapas iniciales del proceso de selección, previo a la radicación ante la supervisión.

Protocolo de confirmación de disponibilidad: Implementar un procedimiento de confirmación escrita por parte de los candidatos avalados, previo al inicio del trámite contractual, para minimizar el riesgo de desistimiento.

Procesos de selección paralelos: En situaciones críticas, adelantar procesos de evaluación simultáneos con varios candidatos para contar con alternativas inmediatas. Comunicación permanente con la supervisión: Informar de manera proactiva cualquier novedad que pueda afectar los tiempos de vinculación del talento humano.

B. SOPORTES DOCUMENTALES
Se adjuntan los siguientes documentos que evidencian la gestión realizada:

- Hoja de vida y documentación de la señora Adriana Ramírez (radicada el 8 de agosto de 2025)
- formato de verificación cumplimiento de perfiles del del 11 de agosto de 2025
- Hoja de vida y documentación completa de la señora Angie Tatiana Montoya Torres (radicada el 14 de agosto de 2025)
- formato de verificación cumplimiento de perfiles del 18 de agosto de 2025
- Contrato laboral, afiliaciones a seguridad social y ARL de la señora Angie Tatiana Montoya Torres con fecha de inicio 19 de agosto de 2025.

C.COMPROMISO INSTITUCIONAL
La Fundación Manos Unidas de Colombia reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio de Asociación No. 9165 de 2025, especialmente en lo relacionado con la garantía de vinculación del talento humano requerido conforme a los estándares de calidad establecidos para la atención integral a la primera infancia.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y agradecemos la oportunidad de aclarar esta situación.

Atentamente,

JUAN CARLOS FIQUE C.
REP. LEGAL
C.C. No. 80.491.717 Bogotá

Fundación Manos Unidas de Colombia

Bogotá, Octubre 10 de 2025

Señora
ADRIANA GONZALEZ GOMEZ
Subdirector para la Infancia
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Ref.: *Respuesta a Requerimiento*
RAD_S2025178910

Respetado Doctor:

La **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA,** en cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDIN INFANTIL SAN PABLO,** operado por nuestra Fundación, ubicado en la Localidad de **FONTIBÓN,** con el fin de hacer seguimiento a los procesos administrativos, relacionados con la operación y funcionamiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **No. 9165 de 2025,** ante el presente requerimiento presenta las siguientes consideraciones:

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** para las condiciones de atención en los componentes Bienestar Integral e Interacciones y Experiencias, realizadas por la supervisión el **08 y 13 de agosto de 2025** al **Jardín Infantil Cofinanciado San Pablo Manitos Unidas,** se presentaron las siguientes Novedades:

En las verificaciones realizadas respecto de la asistencia del talento humano, se evidenció que el asociado no garantizó la proporción del talento humano requerido para la operación del jardín infantil toda vez que, del **01 al 13 de agosto de 2025,** no contaron con el perfil de Auxiliar de Servicios Generales.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se está garantizando la proporción del talento humano para el perfil Auxiliar de Servicios Generales requerido conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5 y de acuerdo con los 76 participantes matriculados en la unidad operativa y, presente el plan de mejora, así como los soportes correspondientes en los que se evidencie en forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presente nuevamente dicha situación.

2. DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación 1 componente Bienestar Integral No. 1 del 08 de agosto de 2025.

- Instrumento de verificación Interacciones y Experiencias No. de Acta 1 del 13 de agosto de 2025.

3. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

La **Fundación Manos Unidas de Colombia** adelantó oportunamente el proceso de selección del talento humano requerido conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico. No obstante, se presentaron las siguientes circunstancias que retrasaron la vinculación:

a) Dificultades en la documentación del proceso de selección:
Durante el proceso de evaluación de candidatos, se identificó que varios aspirantes no lograban aportar de manera oportuna la documentación requerida, específicamente actas de grado y diplomas que soportaran el cumplimiento del perfil establecido (formación, experiencia y habilidades definidas). Esta situación generó demoras en la obtención del aval necesario para proceder con la contratación.

b) Renuncia del candidato inicialmente seleccionado:

- 8 de agosto de 2025: Se radicó la hoja de vida de la señora Adriana Ramírez, quien cumplía con las especificaciones del perfil requerido.
- 11 de agosto de 2025: La candidata fue avalada por la supervisión.
- 12 de agosto de 2025: Se procedió a realizar la contratación; sin embargo, ese mismo día la señora Adriana Ramírez se comunicó para informar que, por razones personales, no podía asumir el cargo.

Esta situación constituyó un caso fortuito que obligó a reiniciar el proceso de selección y vinculación.

c) Vinculación del nuevo candidato:

- 14 de agosto de 2025: Se realizó el cargue de la hoja de vida de la señora Angie Tatiana Montoya Torres, quien cumplió con el perfil establecido.
- 16 de agosto de 2025: La candidata fue avalada por la supervisión.
- 19 de agosto de 2025: Se efectuó la contratación, garantizando así la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del jardín infantil (76 participantes matriculados).

A. PLAN DE MEJORA Y MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Con el propósito de evitar que se presente nuevamente esta situación, la Fundación Manos Unidas de Colombia implementará las siguientes acciones:

Medidas Correctivas:

Se garantizó la vinculación del personal requerido a partir del **19 de agosto de 2025,** cumpliendo con el compromiso contractual establecido.
Se realizó seguimiento permanente al desempeño y estabilidad del talento humano vinculado para asegurar la continuidad en la prestación del servicio.

Medidas Preventivas:

Banco de hojas de vida prevalidado: Mantener un registro permanente de candidatos pre-seleccionados que cumplan con los perfiles requeridos y cuya documentación haya sido previamente verificada, permitiendo respuestas inmediatas ante eventualidades.

Verificación anticipada de documentación: Solicitar y validar la documentación completa (actas de grado, diplomas, certificaciones) en las etapas iniciales del proceso de selección, previo a la radicación ante la supervisión.

Protocolo de confirmación de disponibilidad: Implementar un procedimiento de confirmación escrita por parte de los candidatos avalados, previo al inicio del trámite contractual, para minimizar el riesgo de desistimiento.

Procesos de selección paralelos: En situaciones críticas, adelantar procesos de evaluación simultáneos con varios candidatos para contar con alternativas inmediatas.
Comunicación permanente con la supervisión: Informar de manera proactiva cualquier novedad que pueda afectar los tiempos de vinculación del talento humano.

B. SOPORTES DOCUMENTALES
Se adjuntan los siguientes documentos que evidencian la gestión realizada:

- Hoja de vida y documentación de la señora Adriana Ramírez (radicada el 8 de agosto de 2025)
- Comunicación de aval del 11 de agosto de 2025
- Comunicación de renuncia/desistimiento de la señora Adriana Ramírez del 12 de agosto de 2025
- Hoja de vida y documentación completa de la señora Angie Tatiana Montoya Torres (radicada el 14 de agosto de 2025)
- Aval de contratación del 16 de agosto de 2025
- Contrato laboral, afiliaciones a seguridad social y ARL de la señora Angie Tatiana Montoya Torres con fecha de inicio 19 de agosto de 2025.

C. COMPROMISO INSTITUCIONAL
La Fundación Manos Unidas de Colombia reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio de Asociación No. 9165 de 2025, especialmente en lo relacionado con la garantía de vinculación del talento humano requerido conforme a los estándares de calidad establecidos para la atención integral a la primera infancia.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y agradecemos la oportunidad de aclarar esta situación.

Atentamente,

JUAN CARLOS FIQUE C.
REP. LEGAL
C.C. No. 80.491.717 Bogotá

Gmail

Jardin Infantil Kasandra <jikasandra@gmail.com>

RADICACION HOJA DE VIDA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

Jardin Infantil Kasandra <jikasandra@gmail.com> 8 de agosto de 2025, 9:06 p.m.
Para: Monica Liliana Martinez Barreto <mlmartinez@sdis.gov.co>

Buenas noches reciban un cordial saludo
El presente correo es para verificación de hoja de vida para el perfil de auxiliar en servicios generales de la señora Adriana Ramirez para el jardín San Pablo Manitos unidas, la cual quedó cargada en el sharepoint componente equipo humano compromiso 3 quedo atenta a sus observaciones y comentarios.

--

GIOVANNA MARIN
Responsable del Jardín San Pablo Manitos Unidas
TEL: 7589974
DIR: CRA 136 No. 16 -18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.012.431.984

RAMIREZ FUENTES

APELLIDOS

ADRIANA DEL PILAR

NOMBRES

Adriana Ramirez

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1995

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-MAY-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1500150-01170687-F-1012431984-20201014 0072079028A 1 9913391710

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ FUENTES

DATOS PERSONALES

NOMBRE: Adriana del Pilar Ramírez Fuentes
CC: **1012431984**
FECHA DE NACIMIENTO: 20/12/1995
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá Cundinamarca
ESTADO CIVIL: Soltera
DIRECCIÓN: Cll 71 sur#86 c 47 Bosa la Independencia
CELULAR: **+57 322 2339269**
E-MAIL: **Adridematiaz.09@gmail.com**

PERFIL PROFESIONAL

Soy una mujer caracterizada por tener grandes capacidades y valores al momento de desempeñarme
En mi área laboral con dedicación y esfuerzo
Mis fortalezas más destacadas son: La responsabilidad, el liderazgo, el trabajo en equipo.
Aprendo de forma rápida nuevas tareas procurando optimizar el tiempo

ESTUDIOS

ESTUDIOS PRIMARIOS: Claretiano
ESTUDIOS SECUNDARIOS: Pensamiento de Pitagóras
ESTUDIO ACTUALMENTE LOS SABADOS INSTITUTO IFET

EXPERIENCIA LABORAL

VIDA NUEVA Y COMFOR
CARGO: Operaria de aseo hogar geriátrico
FUNCIONES REALIZADAS: Desinfección, limpieza en zonas asignadas
JEFE INMEDIATO: Daniela Rodríguez
TEL: 3114777653
TIEMPO LABORADO: 25 de junio 2023 al 19 de Marzo 2025
NIT. 901.339.421-2

REFERENCIAS PERSONALES

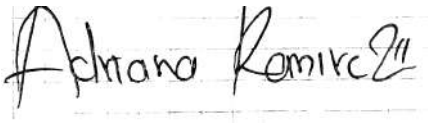
NOMBRE: Vianor restrepo
Tel:3145008471
Distribuidor de carnes

NOMBRE: Adalia Ximenez
Tel: 3232078517
Abogada

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: JENNY RAMIREZ
MADRE
TEL: 3144722014
Asesora comercial

NOMBRE: ALVARO RAMIREZ
ABUELO
TEL: 3223169621
PADRE DE FAMILIA



La República de Colombia
y en su nombre el
Instituto de Formación Para Jóvenes y Adultos

El Pensamiento de Pitágoras

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 04 - 0037 del 30 de Junio de 2010

Confiere a:

Adriana Del Pilar Ramirez Fuentes

D.I. No. 1.012.431.084 de Bogotá.

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector

Secretario

Dado en Bogotá, D.C. el 19 de Junio de 2021

No requiere registro, "Según Decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Instituto de Formación para Jóvenes y Adultos

EL PENSAMIENTO DE PITÁGORAS

Inscripción DANE: 311001109419

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá. D.C. según resolución No. 04-0037 de 30 de junio de 2010.

En la ciudad de Bogotá. D.C. A los dieciocho (18) días del mes de junio de Dos Mil Veintiuno (2021), Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario del Instituto de Formación para Jóvenes y Adultos EL PENSAMIENTO DE PITÁGORAS, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria De Educación Distrital Para Otorgar El titulo de Bachiller Académico según Resolución N° 04-0037 del 30 de Junio de 2010.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los Alumnos(as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se Procedió a otorgar el

TITULO DE
BACHILLER ACADÉMICO

al graduado cuyo nombre, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Adriana Del Pilar Ramirez Fuentes

D.I. 1.012.431.984 De Bogotá.

Es fiel copia tomada del Acta original General N°022, Folio N° 35484 de Fecha 19 de Junio de 2021, que consta de 870 alumnos(as) graduandos: Comienza con el nombre de ACEVEDO CASTEBLANCO ALVARO ARTURO y se cierra con el de ZAPATA ALZATE CRISTIAN ESTEBAN

Firmada y sellada por ELICIO DE JESUS LOPEZ FLECHAS, Rector, OLGA LUCIA BARRETO GUEVARA, Secretaria.

Dada en Bogotá, D.C. A los (19) Días del mes de junio del año 2021

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron,

ELICIO DE JESUS LOPEZ FLECHAS
C.C. No. 7.212.899 De Duitama
Rector

OLGA LUCIA BARRETO GUEVARA
C.C. No.52.464.333 De Bogotá
Secretario

NOTA: SEGÚN DECRETO No. 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982 NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Bogptá D.C 20 de abril del 2025

A quien con responda

La Fundación Vida Nueva y Confort Adulto Mayor, identificada con NIT 901.339.421-2, ubicada en la ciudad de Bogotá, por medio de la presente certifica que la señora Adriana del Pilar Ramirez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1012431984, se encontraba vinculada laboralmente a nuestra institución desde el 25 de junio de 2023 hasta el 19 de marzo de 2025.

Durante este período, la señora Adriana del Pilar Ramírez desempeñó las funciones de realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones, incluyendo cuartos, baños, oficinas, áreas comunes y exteriores. apoyar en el mantenimiento del orden y la higiene durante las jornadas laborales, recolectar y disponer adecuadamente los residuos, siguiendo los protocolos, suministrar y controlar el uso de los elementos de aseo y limpieza, con responsabilidad y compromiso, dentro del marco de las actividades propias de la fundación, percibiendo un salario mensual de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000).

Atententamente

VIDA NUEVA
Y COMFOR
NIT. 901.339421- 2
Cel.+57 3213456712

Martina Rodriguez
Representante

Martina Rodríguez
Represenrtante
Fundación Vida Nueva y Confort
Adulto Mayor
322-4814545
NIT: 901.339.421-2

Bogotá, 08/08/2025

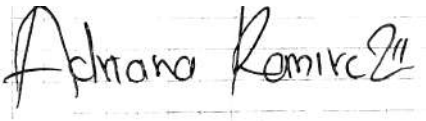
Señores
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Ciudad

Yo, **ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ FUENTES**, identificado(a) con número de cédula **1.012.431.984** expedida en **Bogotá** ., manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ FUENTES

Firma: 

Documento de identidad:1.012.431.984 de bogota

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:57:11 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1012431994,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion manos unidas de Colombia** , con NIT **900026353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:31 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1012431984**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ FUENTES ADRIANA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278074964

PIB
19:37:42

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1012431984:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ FUENTES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1012431984** de BOGOTA D.C.
(MIL DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 19:46:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1012431984
Código de Verificación	1012431984250808194634

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1012431984 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/08/2025 07:50 PM

Código Verificación: **AK7G5C4FZL**

Válida hasta: **07/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SUPERVISIÓN JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS
ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO HUMANO
FORMATO DE VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE PERFILES

enio: 9165 DE 2025

UNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

til: SAN PABLO

dicado: 11 DE AGOSTO 2025

L	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA	CUMPLE	
							SI	NO
AR DE CIOS ALES	*Formación en básica primaria. Experiencia: Experiencia relacionada de seis (6) meses en cargos similares	ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ FUENTES	1.012.431.984	BACHILLER ACADEMICO	6 MESES	NO	X	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250811-104553-eb7192-41205770
2025-08-11T14:16:59-05:00 - Pagina 1 de 3

ADRIANA GONZALEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia

Proyectó: Monica Liliana Martinez Barreto - Subdirecccion para la infancia- Equipo apoyo a la supervision
Revisó: María Fernanda Daza Barbosa - Contratista Profesional Subdirección para la infancia

Firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250811-104553-eb7192-41205770
2025-08-11T14:16:59-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONVENIO 9165-2025 FORMATO DE VERIFICACION
PERFILES 11.08.2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-104553-eb7192-41205770

Creación: 2025-08-11 10:45:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-11 14:16:58

Escanee el código para verificación

Firma: ADRIANA GONZALEZ GÓMEZS

Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: María Fernanda Daza Barbosa

MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Monica Liliana Martinez Barreto

Monica Liliana Martinez Barreto
52962656
mlmartinez@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250811-104553-eb7192-41205770
2025-08-11T14:16:59-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CONVENIO 9165-2025 FORMATO DE VERIFICACION
PERFILES 11.08.2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250811-104553-eb7192-41205770

Creación: 2025-08-11 10:45:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-11 14:16:58

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Monica Liliana Martinez Barreto mlmartinez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-11 10:46:09 Lec.: 2025-08-11 10:46:54 Res.: 2025-08-11 10:46:58 IP Res.: 190.66.213.205
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-11 10:46:58 Lec.: 2025-08-11 12:49:12 Res.: 2025-08-11 12:50:31 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-08-11 12:50:31 Lec.: 2025-08-11 14:16:53 Res.: 2025-08-11 14:16:58 IP Res.: 190.27.225.68

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.019.987.248



Apellidos
MONTOYA TORRES

Nombres
ANGIE TATIANA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.58	F

Fecha de nacimiento
01 DIC 2005

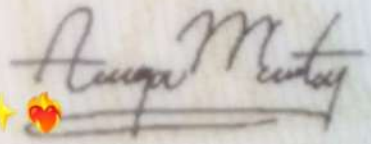
G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
05 DIC 2023, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
07 DIC 2033

Firma



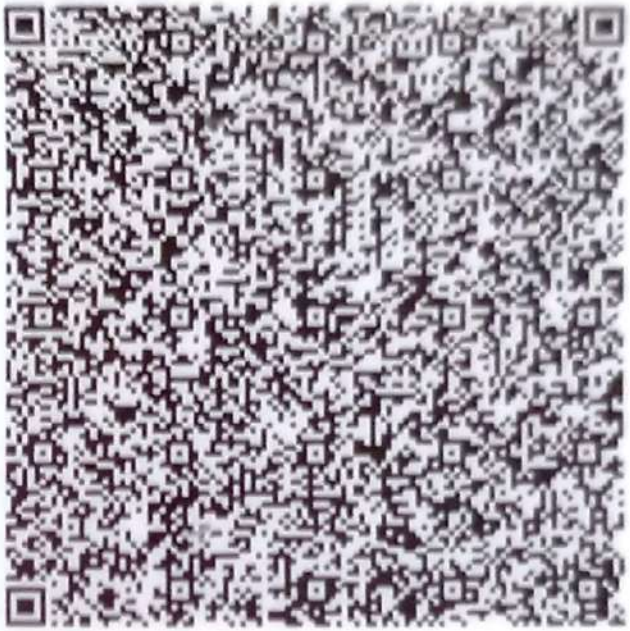
REDMI 12 | ✨💘

Powered by CamScanner

.CO

1036630941

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL0366309412150O1<<<<<<<<<<<
0512011F3312072COL10199872486<6
MONTOYA<TORRES<<ANGIE<TATIANA<

Powered by CamScanner



Angie Tatiana Montoya

SOBRE MÍ

Me destaco por ser una persona amable, colaborativa y empática. Cuento con habilidades para brindar una atención al cliente eficaz, siempre enfocada en resolver necesidades con eficiencia y calidez. Trabajo con compromiso y responsabilidad.

CONTACTO

321 423 5596

tatianamontoyatorres215@gmail.com

HERRAMIENTAS

- Adobe Illustrator
- Adobe Photoshop
- Adobe Premiere Pro
- Adobe After Effects
- Microsoft Office

REFERENCIAS

Erika Becerra

318 3928782



EXPERIENCIA

ASISTENTE DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

Independiente

01/02/2024-20/09/2024 (8 meses)

Realicé labores de limpieza y mantenimiento en las instalaciones, incluyendo aseo de mesas, lavado y desinfección de pisos, así como otras tareas propias del área de servicios generales, garantizando un ambiente limpio y ordenado para clientes y personal.

FORMACIÓN

TÉCNICO EN INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES

Sena - Centro de Actividad Física y Cultura

2024 - 2025

PRIMARIA Y SECUNDARIA - BACHILLER TÉCNICO EN ADUANAS

Colegio Instituto Técnico Internacional

2015 - 2023

PRIMER GRADO HASTA TERCER GRADO

Gimnasio Nuevo Despertar

2012 -2014

IDIOMAS

- Español

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

ColegioInstituto Técnico Internacional

"Institucion Educativa Distrital"

Autorizado por la Secretaria de Educación de Bogotá
Según Resoluciónes N° 2565 del 28 Agosto de 2002,
N° 730 del 25 de Marzo de 2009 y
N° 11 del 17 de Mayo de 2022

Confiere a:

Montoya Torres Angie Tatiana

Identificado(a) con Documento de Identidad No. 1019987248

El Título de

Bachiller Técnico en

Auxiliar en Aduanas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
Nivel de Educación Media Tecnica, (Art. 28 Ley 115 de 1994)
según los planes y programas vigentes

Francisco Javier Beltrán Amado
C.C. No. 79.340.744
Rector

Juan Carlos Martinez Ruiz
C.C. 13.472.378
Secretario Académico

Anotado al Folio No 2 del Libro de Registro de Diplomas

Dado en Bogotá D. C., el dia 29 del mes de Noviembre de 2023

No se requiere registro de la Secretaria de Educacion, según Decreto No. 921 del 5 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la Republica.

Powered by CamScanner

Colegio Instituto Técnico Internacional

Institución Educativa Distrital

Nit 830019290-4 DANE 111279000168

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoría del COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL I.E. D.

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el TITULO DE BACHILLER TECNICO EN Auxiliar en aduanas
al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Montoya Torres Angie Tatiana

Documento de Identidad No. 1019987248

Es fiel copia del Acta Original General No.28 del veintinueve (29) de noviembre de 2023, en lo pertinente.

Firmada por Francisco Javier Beltrán Amado (Rector) y Juan Carlos Martínez Ruiz (Secretario)

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023

Francisco Javier Beltrán Amado
C.C. No. 79.340.744
Rector

Juan Carlos Martínez Ruiz
C.C. 13.472.378
Secretario Académico

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES

Con Cédula de Ciudadanía No. 1019987248

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Bogotá.
a los veintiun (21) dias del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Subdirectora CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

96162235 - 21/05/2025
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9508002873569CC1019987248C.

Yo Oscar Andrés López 20/09/2024
Administrador Encargado

A quien corresponda

Por medio de la presente yo, Oscar Andrés López, en calidad de Administrador Encargado de la panadería “Que Pan Tan Bueno” NIT: 1016054061-0, certifico que la señora Angie Tatiana Montoya, identificada con cédula de ciudadanía No. 1019987248, trabajó en nuestra empresa desde 01 de febrero hasta el 20 septiembre de 2024 en el área de Servicios Generales

Durante su tiempo con nosotros, realizó labores de limpieza y mantenimiento, tales como aseo de mesas, lavado y desinfección de pisos, y otras tareas propias del cargo, demostrando responsabilidad y compromiso.

Se expide la presente en Bogotá, a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

Oscar Andrés López
Administrador Encargado
Tel: 3215518090
NIT: 1016054061-0

Bogotá, 14/08/2025

Señores
FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
Ciudad

Yo, Angie Tatiana Montoya Torres , identificado(a) con número de cédula 1019987248 expedida en Bogotá D.C , manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso/a en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de Julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 de años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Nombre: Angie Montoya

Firma: 

Documento de identidad: 1019987248

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013".

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:43 horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019987248,** Apellidos y Nombres **MONTOYA TORRES ANGIE TATIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** , con NIT **900026353-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:14:40 AM horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019987248**
Apellidos y Nombres: **MONTOYA TORRES ANGIE TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278465086

PIB
11:42:13

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019987248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019987248** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 09:22:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019987248
Código de Verificación	1019987248250814092202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019987248 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2025 11:05 AM

Código Verificación: **6BHZS9NQ82**

Válida hasta: **12/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SUPERVISIÓN JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS
ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO HUMANO
FORMATO DE VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE PERFILES

enio: 9165 DE 2025

UNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA

til: SAN PABLO MANITOS UNIDAS

dicado: 16 DE AGOSTO 2025

L	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA	VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES EN LA PLANTA	CUMPLE	
							SI	NO
AR DE CIOS ALES	*Formación en básica primaria. Experiencia: Experiencia relacionada de seis (6) meses en cargos similares	ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES	1.019.987.248	BACHILLER TECNICO EN AUXILIAR EN ADUANAS COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL 29/11/2023	6 MESES	NO	X	

ADRIANA GONZALEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia

Proyectó: Monica Liliana Martinez Barreto - Subdirecccion para la infancia- Equipo apoyo a la supervision
Revisó: María Fernanda Daza Barbosa - Contratista Profesional Subdirección para la infancia

Firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250816-104613-63a305-40148278
2025-08-18 21:34:25-05:00 - Pagina 1 de 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250816-104613-63a305-40148278
2025-08-18T21:34:25-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CONVENIO 9165-2025 FORMATO DE VERIFICACION
PERFILES 16.08.2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250816-104613-63a305-40148278

Creación: 2025-08-16 10:46:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-18 21:34:24

Escanee el código para verificación

Firma: Adriana Gonzalez Gómez

Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Maria Fernanda Daza Borbosa

MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Monica Liliana Martinez Barreto

Monica Liliana Martinez Barreto
52962656
mlmartinez@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250816-104613-63a305-40148278
2025-08-18T21:34:25-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

CONVENIO 9165-2025 FORMATO DE VERIFICACION
PERFILES 16.08.2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250816-104613-63a305-40148278
Creación: 2025-08-16 10:46:13
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-08-18 21:34:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Monica Liliana Martinez Barreto mlmartinez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-16 10:46:28 Lec.: 2025-08-16 10:47:26 Res.: 2025-08-16 10:47:32 IP Res.: 191.156.179.38
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-16 10:47:32 Lec.: 2025-08-17 17:38:17 Res.: 2025-08-17 17:40:26 IP Res.: 191.156.253.118
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-08-17 17:40:27 Lec.: 2025-08-18 21:34:19 Res.: 2025-08-18 21:34:24 IP Res.: 186.155.83.182

Gmail

Jardin Infantil Kasandra <jikasandra@gmail.com>

Notificación de contratación de talento humano – Convenio 9165

Jardin Infantil Kasandra <jikasandra@gmail.com> 19 de agosto de 2025, 1:23 p.m.
Para: supervisioncofinanciados@sdis.gov.co, Monica Liliana Martinez Barreto <mlmartinez@sdis.gov.co>

Cordial saludo,

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del **Convenio N.° 9165**, me permito notificar la contratación de talento humano en la Unidad Operativa San Pablo Manitos Unidas, relacionado de la siguiente manera:

Personal que ingresa:

- **Angie Tatiana Montoya Torres**, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, con aval emitido el día **18 de agosto de 2025** y fecha de contratación **19 de agosto de 2025**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

--

GIOVANNA MARIN
Responsable del Jardín San Pablo Manitos Unidas
TEL: 7589974
DIR: CRA 136 No. 16 -18

CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
JARDÍN INFANTIL SAN PABLO

EMPRESA CONTRATANTE	FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA
CONTRATISTA	ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.019.987.248
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	Calle 22 h # 110 – 08 Teléfono 3214235596
CORREO ELECTRÓNICO	tatianamontoyatorres215@gmail.com
CARGO O PERFIL	PERSONA DE ASEO E HIGIENE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión será del 19 de agosto del 2025 al 24 de octubre del 2025. La FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionado con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o con posteridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.
VALOR	DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS pesos m/cte. ($2.396.996.oo)
NUMERO DE CONTRATO	SP-090-2025
LUGAR DE TRABAJO	JARDÍN INFANTIL SAN PABLO Carrera 136 #16-16

CONSIDERACIONES:	
1.	Que según lo establecido por la ley, la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la empresa cuando se trate de la realización de fines específicos o no hubiere personal suficiente para prestar el servicio a contratar.
2.	En virtud de lo anterior la FUNDACIÓN realizo la evaluación de la hoja de vida de la persona arriba mencionada, quien demostró contar con la idoneidad, capacidad y experiencia para prestar los servicios objeto del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN según la verificación hecha por los evaluadores.
3.	Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la ley 1562 de 2012, las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con termino superior a un mes deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales.

Powered by CamScanner

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	**OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERSONA DE ASEO E HIGIENE PARA LA IMPLEMENTACIÓN EL PLAN DE SANEAMIENTOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.**
2.	**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato, será ejercida por la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS. **Parágrafo 1.** La supervisión del contrato ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos del manual de contratación de la FUNDACIÓN y las obligaciones pactadas con el contratante.
3.	**FORMA DE PAGO:** Se pagará al contratista la suma arriba mencionada, mensualmente o en proporción a su ejecución, en cortes mensuales (al día 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos, los cuales se pagarán de acuerdo a los días ejecutados. **Parágrafo 1.** Los pagos aquí referenciados se realizarán los primeros diez (10) días calendario de cada mes, los cuales estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: 1) cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. 2) Informe final suscrito 3) cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento, cuenta de cobro y paz y salvo para el último pago. **Parágrafo 2.** A efectos de calendario del pago final, el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian. 5) cumplimiento de aportes de seguridad social para el periodo correspondiente (final) 6) **Parágrafo 3.** La cancelación del valor del contrato por parte de la fundación al contratista, se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por esta en el momento de la firma del presente documento. **Parágrafo 4.** Para efecto de los pagos previstos en la presente clausula el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en la ley.
4.	**AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADO:** El contratista en todo caso está obligado a realizar la afiliación al sistema de seguridad social en salud, arl y pensión de acuerdo con lo establecido en la ley y demás normas concordantes. El contratista se obliga a presentar antes de cada pago ante el/la coordinador(a).
5.	**OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE LA CONTRATISTA:** • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y al término del contrato hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal o daño ocasionado en caso fortuito. • Responder sobre los documentos físicos o magnéticos, así como de la dotación que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregando y certificando que reposen en la dependencia correspondiente a la terminación del mismo. • Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la FUNDACION o a terceros. • Dar uso eficiente al recurso hídrico y enérgico, y realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos de acuerdo al código de colores de la entidad, en el desarrollo y ejecución del contrato, mediante el cumplimiento e implementación

Powered by CamScanner

	de las políticas internas: cero papel, cero desperdicio de agua, cero desperdicio de energía, cero basura, PIGA y demás lineamientos ambientales establecidos. • Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que allá lugar en caso de irregularidades. • El contratista debe estar a paz y salvo con gestión documental cuando se vaya a liquidar el contrato. • Identificar y participar de los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. • Identificar y participar de los procesos de plan escolar de gestión del riesgo, plan de saneamiento, administrativos y acciones de mejoramiento continuo. • Observar la política de gestión del talento humano cuya finalidad es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la fundación pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su habitual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las contratistas. En condiciones de dignidad, justicia y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, económica y equilibrio. • No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física, psicológica) negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad. • Denunciar ante la autoridad competente todo tipo de maltrato, violencia o conducta que conlleve a la vulneración de los derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad. • Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y a tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo a la ley.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1.	Participar de manera activa y propositiva en el aseo e higiene del establecimiento, potenciando el desarrollo y el cuidado calificado a los niños y niñas.
2.	Tener todos los espacios limpios antes del ingreso de los niños y niñas y después de su retiro, así como, durante el tiempo que estos permanezcan en el jardín infantil.
3.	Conocer e implementar las normas y buenas prácticas de manufactura y demás protocolos concernientes al objeto del contrato.
4.	Aportar en la elaboración y entrega oportuna de los formatos que se requieran en caso de eventualidad en el jardín infantil y de carácter periódico que den cuenta en el área de salubridad.
5.	Reforzar la limpieza en los casos específicos, como reportes de sanidad u otros.
6.	Conocer la elaboración del cronograma de actividades correspondientes a los grupos asignados.
7.	Apoyar la implementación de un plan de rituales cotidianos para el cuidado calificado en los diferentes momentos en que se propicia, como la alimentación, el sueño etc., teniendo en cuenta la educación inicial y las dimensiones del desarrollo infantil.

Powered by CamScanner

8.	Conocer, apropiar e implementar dentro de sus competencias los lineamientos y estándares técnicos de la educación inicial de la primera infancia así como el anexo técnico vigente.
9.	Velar por el respeto a la integridad física, psíquica, e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas.
10.	Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños y las niñas.
11.	Trabajar de manera articulada con los demás profesionales que se vinculen al equipo educativo del jardín infantil como psicólogos, educadores especiales, nutricionistas, enfermeros y con el equipo de fortalecimiento técnico destinado, con el fin de garantizar una atención integral a los niños y niñas.
12.	Participar de forma activa de las jornadas de formación permanente que se desarrollan a través de las jornadas pedagógicas y liberada.
13.	Acompañar cuando se requiera, el traslado de los niños y niñas a los diferentes espacios que desarrollen fuera de la institución, tales como salidas pedagógicas entre otras actividades planeadas y aprobadas.
14.	Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del sistema de prevención y atención de emergencias en la ciudad
A CARGO DE LA FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA	
1.	A. Cancelar los honorarios acordados en el presente contrato de prestación de servicio de servicios de apoyo a la gestión. B. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contratado. C. Suministrar al contratista los elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. **Parágrafo 1** La entrega de los bienes de oficina y equipo de carácter devolutivo, deberá hacerse mediante acta o inventario suscrito por el funcionamiento asignado para el efecto. D. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con la naturaleza del mismo.
2.	**CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** La contratista no podrá ceder, ni subcontratar, total o parcial, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la FUNDACIÓN, la cual podrá reservarse las razones que le asistan para negar la autorización de la cesión. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo solicitados y requeridos por la fundación de acuerdo a los lineamientos y estándares y al anexo técnico vigente al momento.
3.	**SUSPENSIÓN:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión podrá suspenderse en los siguientes eventos: A. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. B. Por mutuo acuerdo. Parágrafo 1. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes.
4.	**EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El contratista se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, este contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión, No genera vínculo laboral alguno entre el contratista y la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA.

Powered by CamScanner

5.	**TERMINACIÓN:** Este contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión se dará por terminado en los siguientes eventos: A. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ellos no se cause perjuicios a la entidad, previa certificación expedida por el coordinador. B. Por declaración de caducidad o terminación unilateral. C. Por agotamiento del objeto, agotamiento de recursos o vencimiento del plazo. D. Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible continuar con su ejecución. E. por no constituir, modificar y/o prorrogar, sin justa causa, la garantía única de cumplimiento dentro del término que se le señale para el efecto. F. por el incumplimiento parcial o total de los objetivos generales o específicos del contrato.
6.	**TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Los datos personales aqui consignados tienen caracter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de la SDIS y la Fundación, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este contrato, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
7.	**COPIA DE CONTRATO:** Con la firma de este contrato se deja constancia que se entrega al contratista una copia del mismo.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COL.	**LA CONTRATISTA**
Juan Carlos Fique Correa **REPRESENTANTE LEGAL.**	Angie Tatiana Montoya Torres **CONTRATISTA.**

Powered by CamScanner

Medellin, 19 de august de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía 1019987248 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 19/08/2025 **Fecha fin cobertura:** 05/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA N900026353

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1851301 - EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, INCLUYE LOS GRADOS 1, 2, 3, 4 Y 5; LA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD O CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES; EDUCACIÓN IMPARTIDA EN ESCUELAS Y ACADEMIAS MILITARES, GRUPOS ÉTNICOS, POBLACIÓN CAMPESINA Y RURAL, LOS PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000006 - JARDIN INFANTIL SAN PABLO MANITOS UNIDAS S.G

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
2811001 - ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, INCLUYE SERVICIOS DE APOYO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE. LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE BASURAS, ENVÍO DE CORRESPONDENCIA, RECEPCIÓN SERVICIOS CONEXOS A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ELLAS INCLUYE CONSERJES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
2811001 - ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES, INCLUYE SERVICIOS DE APOYO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES, MANTENIMIENTO, ELIMINACIÓN DE BASURAS, ENVÍO DE CORRESPONDENCIA, RECEPCIÓN SERVICIOS CONEXOS A FIN DE FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LAS UNIDADES CLASIFICADAS EN ESTA CLASE PROPORCIONAN PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES DE APOYO, PERO NO PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LOS CLIENTES NI SON RESPONSABLES DE ELLAS INCLUYE CONSERJES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2811001

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 19/08/2025 8:46 AM

Direccion IP 186.147.226.186, 198.143.41.26, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES identificado(a) con CC. 1019987248 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2024/11/16**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FONTIBON**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 20 días del mes de 08 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Powered by CamScanner

Colpensiones

BOGOTA, D.C., 27 de Agosto de 2025 2025_18247708-46504670

Señor (a):
ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES
TATIANAMONTOYATORRES215@GMAIL.COM
BOGOTA, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No. 2025_18247708 del 27 de Agosto de 2025
Ciudadano: ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES
Identificación: C.C. 1019987248
Tipo de Trámite: AFILIACIONES - Vinculación Inicial

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

Nos permitimos informarle que su solicitud radicada como se indica en la referencia, ha sido aceptada.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Documentos que anexó el usuario:

Tipo de documento	Cantidad folios
Formulario de afiliación al Sistema General de Pensiones.	1

Cordialmente,

LUZ ADRIANA LOIZA SANDOVAL
Directora de Atención y Servicio

Colpensiones
Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Direccion correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909 Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	BIENESTAR INTEGRAL	Fecha
	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN 1	Página

No. CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No. DE INSTRUMENTO
9165-2025	18 / 7 / 25	1 / 8 / 25	5 / 12 / 25	5

FECHA DE VERIFICACIÓN	HORA DE INICIO	PERIODO VERIFICADO	NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL
15 / 10 / 25	9:00 a. m.	OCTUBRE-2025	SAN PABLO MANITOS UNIDAS

DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL	LOCALIDAD
CARRERA 136 # 16 - 18	FONTIBON

BARRIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
KASANDRA	6017589974-3152415548	jikasandra@gmail.com

SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA

MATERNAL	CAMINADORES	PÁRVULOS	PRE JARDÍN	JARDÍN
NA / NA / NA	NA / NA / NA	36 / 36 / 34	40 / 40 / 37	NA / NA / NA

CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA) NO VERIFICADO (NV)

EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO, NA o NV SEGÚN CORRESPONDA

COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO

1(C6)	¿Cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS?	AM
2(C10)	¿Permite a labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de calidad para la Atención Integral a la Primera Infancia, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención?	SAT
3(C11)	¿Informa de manera inmediata y por escrito al Supervisor del Convenio, sobre las visitas practicadas al Jardín Infantil por los Entes de control?	NA
4(C13)	¿Cumple con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría de Distrital Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital?	SAT

COMPROMISOS BIENESTAR INTEGRAL

1(C1)	¿Genera con toda la comunidad del jardín infantil (niñas, niños, familias cuidadores y talento humano) entornos protectores de la salud y prácticas cotidianas en los diferentes momentos de la atención que fomenten estilos de vida saludables y prevengan la enfermedad de acuerdo con lo establecido en los protocolos, normatividad vigente, en los anexos técnicos y documentos relacionados emitidos por la SDIS?	SAT
A.	¿Presenta el soporte de verificación y seguimiento de la Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud?	SI
B.	¿Lleva el registro de la verificación de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo y a la valoración odontológica?	SI
C.	¿Verifica que todos los niños y niñas que asisten al Jardín Infantil cuenten con las vacunas completas según el esquema del PAI correspondiente a su edad?	SI

D.	¿ En caso de requerirse, establece por escrito un compromiso con el padre, madre o cuidador del niño o niña y realiza seguimiento del cumplimiento de estos?	SI
E.	¿Cuentan con los soportes de disentimientos informados firmados por padres, madres o acudientes que se oponen a la vacunación por creencias, así como las notificaciones a salud realizadas en estos casos?	NA
	a. Se evidencian los soportes de sensibilización sobre la importancia de la vacunación a los casos de disentimientos informados firmados por los padres o acudientes de los niños o niñas que, por creencias, no aplican el esquema de vacunación	NA
F.	¿Presenta la programación de Promoción de prácticas de cuidado de la salud y prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física?	SI
G.	¿Realizan la Promoción de prácticas de cuidado de la salud y prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física?	SI

Fecha (s)	**Tema (s)**
El 01 de octubre de 2025 El 07 de octubre de 2025.	Promoción de Protoclo de higiene bucal. Dramatización maleta sonrisa viajera. Flias. Socialización Protocolo administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades. TH. Diapositivas.

H.	¿Cuenta con los elementos mínimos de aseo personal para niños y niñas? (Se verifica mediante la lista de chequeo de aseo personal para niños y niñas)	SI
I.	¿La herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal para niños y niñas se encuentra actualizada?	SI

2 (C3). ¿Implementa el protocolo Administración de medicamentos y cumplimiento de incapacidades médicas en Jardines Infantiles de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido en los protocolos, lineamientos, instructivos, el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados y documentos relacionados emitidos por la SDIS.?

NA

A.	¿Cuentan con casos de niñas o niños con administración de medicamentos al interior del Jardín Infantil?	NA

Complete la información del cuadro:

SOPORTES DE VERIFICACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	**SI/NO**
Presenta soporte que confirme que el participante requiere la administración del medicamento estrictamente dentro del horario de atención de la unidad operativa.	NA
Presenta fórmula médica de la prescripción del medicamento con la información requerida	NA
Acta de verificación del caso con el padre, madre o acudiente.	NA
Consentimiento informado para la administración de medicamentos.	NA
Autorización para el traslado de la niña o el niño a un centro de salud cercano al jardín infantil.	NA
Formato Administración de medicamentos - FOR-PSS- 145	NA
Formato Ingreso de medicamentos - FOR-PSS- 146	NA
Formato Registro de novedades - FOR-PSS-309	NA
El medicamento cuenta con rotulo, fecha de caducidad, vigencia, se encuentra almacenado de manera adecuada (de acuerdo con las indicaciones del producto y con acceso restringido).	NA

3 (C5). ¿Cuenta con los conceptos sanitarios emitidos por la autoridad sanitaria competente, del establecimiento educativo y del servicio de alimentos, los cuales deben ser favorable o favorable con requerimiento, realiza las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las exigencias y recomendaciones registradas en estas e informar de manera inmediata al Supervisor del Convenio sobre las visitas que se adelanten por parte del Ente de Control?

SAT

	Número acta de Inspección Sanitaria	Concepto Sanitario	Fecha de emisión
EE	SB06C 012002	FAVORABLE	12 DE AGOSTO DE 2025
EPA	AS02C 141844	FAVORABLE	11 DE FEBRERO DE 2025

A. ¿Gestiona y ejecuta las acciones necesarias para el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en los plazos establecidos acorde con el acta de visita? **SI**

Exigencias y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria	Acciones para dar cumplimiento
NINGUNA	NINGUNA.

B. ¿Presenta soporte de solicitud de visita a la autoridad sanitaria para actualización del concepto sanitario una vez se haya dado solución a las exigencias registradas en el acta de visita? **NA**

N° y fecha de radicado de la solicitud de visita para EE: NA

N° y fecha de radicado de la solicitud de visita para EPA: NA

C. Informa en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, a la Subdirección para la Infancia, de toda visita que se reciba por parte de la Secretaría Distrital de Salud. **SI**

Fecha y medio en que se informó de la visita, al Supervisor del Convenio:

EE: **El 12 de agosto de 2025, vía correo electrónico**

EPA: **NA**

3 (C6). ¿Realiza Autoevaluación de las Condiciones Sanitarias del jardín infantil de manera semestral, de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, definiendo e implementando acciones sobre los incumplimientos y realizando seguimiento periódico para subsanarlos.? **SI**

A. ¿Define e implementa acciones sobre los incumplimientos y realiza seguimiento periódico para subsanarlos? SI

Incumplimientos identificados	Acciones de mejora implementadas
Se realizó la autoevaluación para Establecimiento Preparación de Alimentos y Establecimiento Educativo el 8 de agosto de 2025.	En ninguna de las dos autoevaluaciones se evidenciaron incumplimientos.

¿Realiza autoevaluación de las condiciones sanitarias durante el primer mes de ejecución del convenio? SI

4 (C7). ¿Documenta e implementa el Plan de Saneamiento de acuerdo con lo establecido por la SDIS y en línea con el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados, dando cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya. Los mismos deben mantenerse a disposición de los entes de control y del talento humano que presta el servicio en el Jardín Infantil?

		AM
A.	¿Presenta el Plan de Saneamiento del Jardín Infantil, documentado con cada uno de los programas, actualizado y ajustado a las características del jardín infantil y el mismo se encuentra a disposición de los entes de control y del talento humano?	SI
B.	¿Realiza la socialización del Plan de Saneamiento del Jardín Infantil con el Talento Humano?	SI
	Socialización del tema Gestión integral de residuos sólidos aprovechables, el 06 de octubre de 2025.	
C.	¿Aplica el Plan de Saneamiento en los cuatro programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control integral de plagas y Abastecimiento de agua?	SI
D.	¿Presenta diligenciado adecuadamente el formato de declaración de compromiso?	SI
E.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control del Plan de Saneamiento?	SI

Complete la información del cuadro:

Formatos control del Plan de Saneamiento	Fecha de diligenciamiento
Formato control de lavado y desinfección del tanque de agua potable - FOR-PSS-064	23 DE ABRIL DE 2025
Formato seguimiento a soluciones desinfectantes - FOR-PSS-065	16 DE OCTUBRE DE 2025
Formato inspección de la presencia de plagas - FOR-PSS-066	01 DE OCTUBRE DE 2025
Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques - FOR-PSS-067	01 DE OCTUBRE DE 2025
Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas - FOR-PSS-068	16 DE OCTUBRE DE 2025
Formato registro del control de plagas - FOR-PSS-069	23 DE ABRIL DE 2025
Formato verificación de hermeticidad - FOR-PSS-071	01 DE OCTUBRE DE 2025

F.	¿Cuenta con la Tabla de Dosificación del Hipoclorito de Sodio (NaClO) con concentración al 5,25% y con un elemento medidor del desinfectante?	SI
G.	¿Clasifica, señaliza y almacena de manera organizada, los elementos de aseo de acuerdo con la tabla de colores (la cual debe estar expuesta en un lugar visible)?	SI
H.	¿Los insumos para el aseo cumplen con los requisitos mínimos de rotulado como nombre del producto, registro de lote, cantidad, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, acorde con sus caraterísticas?	NO
I.	¿Presenta las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos químicos de aseo usados en la Unidad Operativa?	SI
J.	¿Los aspersores de reenvase se encuentran limpios, desinfectados y rotulados con la indicación de uso, porcentaje de hipoclorito y fecha de preparación?	SI
K.	¿Cuenta con los elementos mínimos de aseo institucional? (Se verifica mediante la lista de chequeo de aseo institucional.)	SI
L.	¿La herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo institucional, se encuentra actualizada?	SI
M.	¿Realiza el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable, mínimo cada seis meses?	SI
N.	¿Presenta el certificado de lavado y desinfección de tanque(s) expedido por una empresa autorizada por la Secretaría Distrital de Salud, adjuntando el Concepto Sanitario Favorable de la empresa, la ficha técnica de los productos utilizados y la descripción del proceso realizado?	SI

Número, tipo (aéreo o subterráneo) y capacidad de los tanques de almacenamiento de agua potable con que cuenta la Unidad Operativa:

2 TANQUES AÉREOS 1 CON CAPACIDAD DE 1000 LT Y OTRO CON CAPACIDAD DE 500 LT

Fecha de higienización de tanque(s) de almacenamiento de agua potable:

23 DE ABRIL DE 2025

Nombre de la empresa que realizó la higienización de los tanques de almacenamiento de agua potable:

AIS ASESORIAS - CS SQC07C 004583 FAVORABLE DEL 08 DE ABRIL DE 2025

O.	¿ Las mallas o anjeos de protección, ubicadas en las ventanas que se comunican con el ambiente exterior, son en material no corrosivo y fácilmente removibles para su limpieza y desinfección?	SI
P.	¿Los accesos y alrededores se mantienen limpios y ibres de acumulación de basuras?	SI
Q.	¿Los techos y paredes están libres de suciedad, condensación, formación de mohos y hongos y desprendimiento superficial?	SI
R.	¿Las uniones entre paredes, y entre estas y los pisos se encuentran en buen estado, impidiendo la acumulación de suciedad y permitiendo la adecuada limpieza y desinfección?	SI

5 (C8). ¿Implementa el plan de educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquella que la modifique o sustituya, dirigido al Equipo Humano del servicio de alimentación, servicios generales y personal encargado de la Sala Amiga de la Familia Lactante. Realiza sensibilización a los profesionales de atención a la primera infancia sobre adecuadas prácticas de higiene durante el acompañamiento al momento de la alimentación?

		SAT
A.	¿El personal manipulador de alimentos presenta estricta limpieza e higiene personal y aplica las buenas prácticas higiénicas en sus labores según lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, evitando la contaminación del alimento y de las superficies de contacto con este?	SI

Plan de Educación sanitaria					
Fecha (s)	**Participantes - Equipo Humano**			**Duración**	**Tema (s)**
	Servicio alimentación	**Servicios generales**	**Encargado (s) SAFL y otros**		
El 09 de Agosto de 2025	Nemesia Maria Guzmán Geney Judy Alexandra Samaáa García	Mitzy Damaris Moreno Mesa TH sin contratar	NA	2.5 HORAS	BPM y Manipulación adecuada de los alimentos.
El 20 de Septiembre de 2025	Nemesia Maria Guzman Geney Judy Alexandra Samaca Garcia	Mitzy Damaris Moreno Mesa Angie Tatiana Montoya Torres	NA	2.5 HORAS	Conservación de alimentos y Enfermedades trasnmitdas por alimentos-ETAS.

B.	¿El personal a cargo del servicio de alimentación cumple con las especificaciones referentes a la certificación médica?	SI

Certificación médica del personal a cargo del servicio de alimentación			
Nombre de manipuladores de alimentos	**Certificado médico Fecha de emisión**	**Nombre de manipuladores de alimentos**	**Certificado médico Fecha de emisión**
Nemesia María Guzmán Geney	05 DE ABRIL DE 2025	NA	NA
Judy Alexandra Samacá GarcÍa	30 DE ABRIL DE 2025	NA	NA

C.	¿El uniforme del personal manipulador de alimentos cumple los requisitos establecidos en en Anexo Técnico?	SI

Verificación del uniforme del personal manipulador de alimentos	**SI/NO**
Es de color claro (excepto grises), con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura.	SI
En caso de utilizarse delantal, este permanece atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo.	SI
Presentan botas o calzado cerrado, impermeable, antideslizante sin tacón.	SI
Portan gorro o malla y tapabocas desechable.	SI
Se mantiene el cabello recogido y cubierto totalmente mediante mallas, gorro u otro medio efectivo.	SI
Usan guantes de caucho de diferente color, de acuerdo con el tipo de actividad y código de colores.	SI
No se usa maquillaje ni accesorios (anillos, aretes, reloj, joyas, accesorios, etc.)	SI
Las personas que ingresan al área de servicios de alimentos, cumplen con las medidas de protección y sanitarias descritas en el Anexo Técnico, la Resolución 2674 de 2013 y lo establecido en los estándares relacionados.	SI

D.	¿Realiza la sensibilización a los profesionales de atención a la primera infancia sobre adecuadas prácticas de higiene durante el acompañamiento al momento de la alimentación? Se realizó el 04 de agosto de 2025.	SI
E.	¿Los profesionales que participan en actividades de asistencia en los momentos de alimentación emplean las mismas condiciones como	SI
F.	¿Cuenta con los elementos mínimos de aseo personal para colaboradoras y colaboradores? (Se verifica mediante la lista de chequeo de aseo personal para colaboradoras y colaboradores)	SI
G.	¿La herramienta control de entradas y salidas de elementos de aseo personal para colaboradoras y colaboradores, se encuentra actualizada?	SI

6 (C9). ¿Documenta e implementa frente a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, los procedimientos, documentos asociados en el sistema de gestión de la SDIS y la normatividad vigente, así como las Acciones para la prevención y manejo de desperdicios de acuerdo con lo descrito en el protocolo, el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados y las orientaciones de SDIS?

		AM
A.	¿Presenta un documento que incluye los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos?	SI
B.	¿Socializó los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y contó con el soporte? Tema: Socialización sobre Almacenamiento de alimentos y prevención de ETAS. El 10 de octubre de 2025.	SI
C.	¿El proceso de recibo de los alimentos se ajusta a los días y horarios establecidos por grupo de alimentos, en el plan de compras?	SI
D.	¿Los productos de panadería, galletería y bizcochería están libres de bromato de potasio?	SI
E.	¿La leche entera y derivados lácteos cumplen lo dispuesto en la norma y presentan uno de los procesos de higienización contemplados en las mismas?	SI
F.	¿La leche utilzada en las preparaciones es líquida, de acuerdo con lo contemplado en en el analisis nutricional de la minuta de alimentos?	SI
G.	¿Adquieren aceite vegetal de una sola fuente, cumpliendo con las condiciones generales dispuestas en la Resolución 2154 de 2012?	SI
H.	¿Adquieren fruta entera para la elaboración de los jugos, asegurando el aporte de vitaminas y fibra?	SI
I.	¿Los alimentos envasados y materias primas que se adquieren, cumplen con la normatividad de rotulado, según la Resolución 5109 de 2005 o aquella que la modifique o sustituya, y se encuentran con fecha de caducidad vigente?	SI
J.	¿Implementan el método de rotación de alimentos PEPS (Primeros en Entrar – Primeros en Salir)?	SI
K.	¿Los alimentos almacenados se encuentran rotulados de forma visible, con nombre del alimento, fecha de ingreso, fecha de egreso (frutas, verduras, tubérculos, raíces y plátanos), fecha de vencimiento y nombre del personal manipulador a cargo?	SI
L.	¿Los alimentos se encuentran almacenados de manera ordenada evitando la contaminación cruzada?	SI
M.	¿Presenta el Plan de Compras de alimentos, con el listado de alimentos con el que se dará cumplimiento de la Minuta de alimentos (minuta patrón, el ciclo de menús y el análisis del aporte nutricional), entrega de alimentos equivalentes a la jornada liberada y paquetes alimentarios de jornada pedagógica?	SI
N.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control de los procesos del servicio de alimentos?	NO

Complete la información del cuadro:

Formatos control Procedimiento Operación Entrega de Apoyos Alimentarios	SI/NO/NA
Formato Plan de Compras	SI
Formato Recepción de alimentos	SI
Formato Verificación transporte de alimentos	SI
Formato Control de entrada y salida de alimentos	SI
Formato Control de temperatura de equipos de refrigeración	SI
Formato Control de temperatura de equipos de congelación	SI
Formato Preparación de alimentos	NO
Formato Autorización Cambio de Preparaciones	NA
Formato Control y medición de desperdicios de alimentos FOR - PSS - 803	SI

O.	¿La cantidad de alimentos registrados en el formato de recepción de materias primas coincide con la cantidad de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de alimentos?	SI
P.	¿Existe coincidencia entre los saldos de alimentos registrados en el formato de entradas y salidas de productos, con las existencias de la alacena?	SI
Q.	¿Presenta una Tabla de cálculo para la compra de alimentos que determine la cantidad de alimentos a solicitar a los proveedores y la cantidad de alimentos a retirar de la alacena, teniendo en cuenta la asistencia diaria de niños y niñas?	SI
R.	¿Mediante el uso de la tabla de cálculo y de acuerdo con la minuta del día y asistencia de participantes, define las cantidades de alimentos a utilizar?	SI

Complete la información del cuadro:

Verificación de la cantidad de alimentos, según la asistencia del día, Minuta Patrón, ciclos de menús y análisis nutricional			
Menú No. 3		**Peso neto o bruto en gramos**	
Preparación	**Alimento**	**Cantidad establecida**	**Cantidad existente**
QUESO CAMPESINO	QUESO CAMPESINO	1790	2000
MELON PICADO	MELON	9970	11000
PECHUGA DE POLLO ASADA A LAS FINAS HIERBAS	PECHUGA DE POLLO	4328	4750
SORBETE DE FRESA	FRESA	4694	5000
TORTA SABOR A QUESO	TORTA SABOR A QUESO	1420	1790

S.	¿En el pre-alistamiento se realiza selección, clasificación e higienización de los alimentos, cuando así se requiera y previo al pelado, corte y picado, etc, según sea la preparación?	SI
T.	¿En el pre-alistamiento los alimentos son seleccionados, alistados y empacados en bolsas de polietileno de un solo uso, transparentes cerradas y rotuladas ?	SI
U.	¿Para las niñas y los niños menores de 1 año, la fórmula infantil se preparó acorde con el " Protocolo preparación de fórmulas infantiles- PTC-PSS-098"?	NA
V.	¿En caso de realizar intercambios de alimentos, presenta los soportes establecidos en el Anexo Técnico?	NA
W.	¿Antes de iniciar el servido de los alimentos cuenta con el plato modelo pesado para todos los grupos de edad presentes en la unidad operativa?	SI
X.	¿En el servido de los alimentos utiliza utensilios aforados o estandarizados, con el fin de lograr exactitud en la medición de las porciones establecidas, optimizando los tiempos de servido?	SI
Y.	¿Para el servido de los alimentos utilizan utensilios (cucharas, cucharones, trinches, pinzas, pocillos para medir, vasos, etc.) y por ningún motivo sirven alimentos directamente con las manos?	SI
Z.	¿Cuándo el menú incluye fruta, queso o postres sin empaque primario se sirven en postreras o plato dulce?	SI
AA.	¿La persona responsable del servido de alimentos conoce las porciones establecidas para cada grupo de edad?	SI
AB.	¿El servido se realiza una vez los niños y las niñas se encuentran en el área de alimentación?	SI
AC.	¿Realiza el servido de los alimentos en la vajilla indicada y con los cubiertos requeridos, limpios, secos y en buen estado, de tal forma que el consumo sea agradable e higiénico, en ningún caso se sirven alimentos en envase desechable?	SI
AD.	¿Presenta soporte de las acciones asociadas al Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación o el documento que lo modifique o sustituya?	SI
	a. ¿Participa el Profesional de Nutrición y el delegado del Jardín Infantil, en la Jornada realizada por la Subdirección de Nutrición para la socialización del Protocolo Prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación o el documento que lo modifique o sustituya? El 30 DE ENERO DE 2025.	SI
	b. ¿El responsable, el Profesional de Nutrición y/o el delegado del Jardín Infantil realiza la socialización del del Protocolo, prevención y manejo adecuado de desperdicios de alimentos en el servicio de alimentación con el equipo humano del servicio de alimentos y de servicios generales dentro de los 15 días hábiles siguientes a la participación en la jornada de fortalecimiento y lo replica cuando ingresa personal nuevo al Jardín Infantil? Programada para el próximo 18 DE FEBRERO DE 2025.	SI
	c. ¿Reporta la información solicitada con relación al Formato Control y medición de desperdicios de alimentos, con la periodicidad establecida? El 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.	SI

7 (C11).	¿Cuentan con equipos, utensilios y menaje del servicio de alimentos en adecuado estado de funcionamiento y de acuerdo con la cobertura?	**SAT**
A.	¿Los equipos y menaje se encuentran en adecuado estado de funcionamiento?	SI
B.	¿Los equipos y utensilios están diseñados, construidos, instalados y mantenidos de manera que se evite la contaminación del alimento y facilite la limpieza y desinfección de sus superficies?	SI
C.	¿Todas las superficies de contacto directo con el alimento poseen un acabado liso, no poroso, no absorbente y están libres de defectos, grietas, intersticios, material desprendible y otras irregularidades?	SI
D.	¿Los equipos, utensilios y menaje no contienen partes en madera?	SI
E.	¿Los utensilios y menaje de preparación, están almacenados en un lugar que los proteja del polvo, insectos y roedores?	SI
F.	¿Dispone de equipo y menaje suficiente para el funcionamiento del servicio de alimentación? (Se verifica mediante las listas de chequeo de la dotación de elementos del servicio de alimentos)	SI
G.	¿El inventario de dotación de elementos del servicio de alimentos, se encuentra actualizado?	SI
H.	¿La unidad operativa cuenta con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de la dotación del servicio de alimentos, y lo implementa?	SI
8 (C12).	¿Implementó para los casos de niñas o niños que lo requieran, las modificaciones en la alimentación suministrada en el jardín infantil y suministrar Alimentos para propósitos médicos especiales - APME (Complementos nutricionales o formulas terapéuticas) de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas y las orientaciones del profesional en nutrición asignado por parte de la SDIS?	**NA**
Modificaciones alimentarias:		
A.	¿Implementa las modificaciones en la alimentación suministrada en el jardín infantil, de acuerdo con las recomendaciones médicas debidamente soportadas y las orientaciones del profesional en nutrición asignado por parte de la SDIS?	NA
B.	¿Presenta soporte emitido por el médico y/o profesional en Nutrición y Dietética tratante donde se verifique la necesidad de modificaciones alimentarias?	NA
C.	¿Cuenta con soporte (actas-correos) de las orientaciones de cambio alimentos y/o preparaciones dadas por el profesional en Nutrición de la SDIS.?	NA
Suministro de Alimentos para propósitos médicos especiales - APME (Complementos nutricionales o formulas terapéuticas):		
D.	¿Presenta fórmula medica donde se indique el tiempo, los momentos y la dosificación del Alimento para propósitos médicos especiales - APME?	NA
E.	¿Presenta acta del profesional en nutrición asignado al Jardín Infantil donde se registre la necesidad del suministro del complemento o formula nutricional?	NA
F.	¿Se evidencia acta con las orientaciones de almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos para propósitos médicos especiales - APME de la profesional en nutrición designada con la familia y cuidadores?	NA
9 (C13).	¿Suministró a las niñas y niños con calidad y oportunidad la complementación alimentaria o apoyo alimentario según los parámetros técnicos, operativos y soportes establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5, Jardines Cofinanciados y orientaciones definidas por Secretaría Distrital de Integración Social?	**SAT**
A.	¿Para las niñas y los niños de los grupos de edad de 6 a 8 meses, 29 días y de 9 a 11 meses, 29 días, no se agregó azúcar, miel, panela, chocolate ni sal a ninguna de las preparaciones, acorde con lo establecido en la minuta patrón?	NA
B.	¿Mantiene disponible el ciclo de menús en un lugar visible para los padres y madres de familia, cuidadores y personal manipulador de alimentos?	SI
C.	¿Suministra los alimentos y preparaciones respetando los intervalos de tres (3) horas para el consumo de alimentos?	SI
D.	¿Las profesionales y técnicas de atención a primera infancia, realizaron el acompañamiento y asistencia a las niñas y los niños durante los tiempos de alimentación?	SI
F.	Cuando las niñas y los niños deben retirarse del Jardín Infantil antes de tomar las onces, ¿entrega los alimentos equivalentes a este tiempo de comida, para consumo en casa y contiene derivado de cereal, lácteo UHT (bebida) y fruta de mano?	SI

G. ¿Suministró a las niñas y niños con calidad y oportunidad los alimentos y las preparaciones establecidas, en la minuta patrón y el ciclo de menús establecido por la SDIS? SI

Verificación del peso servido y de las características organolépticas de las preparaciones suministradas												
Menú No. 3	**Grupo de edad: 2-3.11 años**		**Población: 34**						**Muestra: 5**			
Alimento o Preparación	**Porción g/ml**	**Tolerancia g/ml**	**Gramajes obtenidos**						**S***	**O***	**A***	**T****
PECHUGA DE POLLO ASADA EN TROZOS PEQUEOS A LAS FINAS HIERBAS	28	28-30.8	35	39	34	34	31		C	C	C	79
ARROZ CON FIDEOS	37	33.3-40.7	41	34	41	34	40		C	C	C	82
TORTILLA DE ESPINACAS Y ZANAHORIA	65	58.5-71.5	64	63	64	72	65		C	C	C	75
PAPA CRIOLLA COCIDA	39	35.1-42.9	41	38	44	39	42		C	C	C	70
SOPA DE VERDURAS	100	90-110	107	102	119	116	112		C	C	C	84
NARANJA EN CASCOS	70	63-77	71	69	74	72	73		C	C	C	A

Los datos de población y muestra están basados en el plan de muestreo simple (NTC-ISO 2859-1).
*Marcar C si es característico y NC para no característico, para S (sabor), O (olor) y A (aspecto)
**Registrar la temperatura de conservación de los alimentos (T), en grados centígrados.(conservación calientes => 60°C)
Para bebidas calientes tipo coladas debe asegurarse que el alimento se encuentre entre 40°C a 50°C para iniciar su distribución y consumo.

10 (C14) ¿Promueve y protege la práctica de la lactancia materna mediante la implementación de la estrategia de Sala Amiga de la Familia Lactante según los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y garantiza la oportuna documentación, en el Sistema Misional y herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin?

NA

A. ¿Diligencia el Instrumento de autoapreciación de acuerdo a lo evidenciado en la unidad operativa? NA

B. Cuenta con el concepto de autoapreciación emitido por SDIS NA

C. ¿Cuenta con el plan de mejoramiento proyectado y presenta los soportes de ejecución? NA

Observaciones y recomendaciones reportadas	Plan de mejoramiento implementado
NA	NA

D.	¿El talento humano cuenta con certificado de cualificación en lactancia materna y alimentación infantil saludable? (mínimo 12 horas y vigencia 4 años).	NA
E.	¿Implementa prácticas sanitarias en los procesos de extracción, manipulación, rotulado, conservación y suministro de leche humana?	NA
F.	¿El espacio dispuesto para la operación de la Sala Amiga de la Lactancia Materna cuenta con la dotación mínima y en buen estado? (Se verifica mediante la lista de chequeo de la SAFL)	NA
G.	¿Cuenta con el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de la dotación de la SAFL, y lo implementa?	NA
H.	¿La temperatura de la nevera de la SAFL presentó las temperaturas requeridas acorde con lo descrito en el Protocolo promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural?	NA
I.	¿Diligencia adecuada y oportunamente los Formatos control de la Sala Amiga de la Familia Lactante -SAFL?	NA

Complete la información del cuadro:

Formatos control de la SAFL	Observaciones
Formato control de temperatura de la nevera/congelador	NA
Formato uso de la Sala Amiga-Ficha SIRBE	NA
Formato cronograma grupo de apoyo a la lactancia materna	NA

COMPROMISOS EQUIPO HUMANO

1 ¿Garantiza la vinculación de las y los colaboradores requeridos? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños) **SAT**

PERFILES	ESTRUCTURA DE COSTOS	TH REQUERIDO (MATRICULADOS)	TH CONTRATADO	ASISTENTES	REMPLAZOS
Responsable del jardín infantil	1	1	1	1	NA
Dinamizador pedagógico al jardín infantil	NA	NA	NA	NA	NA
Profesional de atención a la primera infancia	5	5	5	5	NA
Auxiliar de atención a la primera infancia	1	1	1	1	NA
Auxiliar de servicios generales	2	2	2	1	NA
Personal manipulador de alimentos:	2	2	2	2	NA
Auxiliar Administrativo	1	1	1	1	NA

1.1 ¿Garantiza la contratación del remplazo de las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria. **SAT**

SI [X] NO []

2 ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? **SAT**

3 ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico? **SAT**

4 ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? **SAT**

SI [X] NO []

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN ANTERIOR

Se recomienda dar respuesta al requerimiento que se encuentra en curso tan pronto cuenten con la notificación.
Se recomienda contar con el soporte del lavado y desinfección de de tanques de agua potable el próximo 23 de octubre de 2025. Pendiente.
.El jardín infantil no cuenta con cobertura para menores de 2 años.

La proyección del requerimiento, por no garantizar la proporción del equipo humano requerido para la operación del jardín infantil, por no contar con el perfil de una auxiliar de servicios generales, se encuentra en curso. Pendiente dar cierre.

Al día de hoy cuentan con la totalidad del equipo humano para la operación del jardín infantil.

OBSERVACIONES DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN

Se adelantaran acciones correctivas para dar cumplimiento con el diligenciamiento de los formatos y el rotulado de los elementos de aseo en los tiempos oportunos

OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN

Pendiente soporte del lavado y desinfección de de tanques de agua potable el cual vence el 22 de octubre de 2025.

Se realiza la proyección del cierre del requerimiento S2025178910 del 03 de octubre de 2025 , por no garantizar la proporción del equipo humano requerido para la operación del jardín infantil, para el perfil de una auxiliar de servicios generales, toda vez que el asociado dio respuesta satisfactoria y además se evidencia en la visita del día de hoy que está contratado todo el equipo humano de acuerdo a los 76 participantes matriculados.

OBSERVACIONES:
Se deja observación a mejorar toda vez que los insumos para el aseo no cumplen con los requisitos mínimos de rotulado como nombre del producto, registro de lote, cantidad, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, acorde con sus caraterísticas.

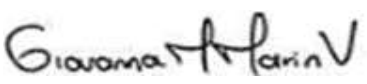
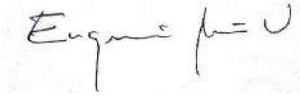
Se deja observación a mejorar toda vez que no diligencia oportunamente el Formatos control de los procesos del servicio de alimentos: Preparación de alimentos.

Se recomienda que todos los insumos de aseo cumplan con el rotulado de acuerdoa los requisitos mínimos solicitados
Se recomienda que todos los Formatos control de los procesos del servicio de alimentos esten diligenciados de manera oportuna.

Esta visita generó requerimiento: SI ___ NO X

Anexos: documentos y número de folios

1 Planilla de equipo humano
1 Planilla ausencias de equipo humano
1 Incapacidad médica
1 Formato seguimiento medida control

	
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	**FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**
NOMBRE: GIOVANNA MARCELA MARIN VANEGAS	NOMBRE: EUGENIA PEÑA VARGAS
N° DE IDENTIFICACIÓN : 1016014931	N° DE IDENTIFICACIÓN : 37.838.197
CARGO:RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	CARGO: APOYO A LA SUPERVISION
	HORA DE FINALIZACIÓN: 2:25 PM

Versión: junio 2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	MODALIDAD JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CONTROL	Fecha
	ANEXO ACTA DE VISITA	Página 1 de 1

N	RADICADO SAL	RADICADO ENT	RESPUESTA		ESTADO	OBSERVACIONES
	No. y Fecha	No. y Fecha	SAT	NO SAT	Fecha solución	Acciones correctivas aplicadas por el Asociado ó Razón que justifica la respuesta no satisfactoria.
1	S2025178910 del 03/10/2025	Correo electrónico 10/10/2025				Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA para las condiciones de atención en los componentes Bienestar Integral e Interacciones y Experiencias, realizadas por la supervisión el 08 y 13 de agosto de 2025 al Jardín Infantil Cofinanciado San Pablo Manitos Unidas, se presentaron las siguientes novedades: En las verificaciones realizadas respecto de la asistencia del talento humano, se evidenció que el asociado no garantizó la proporción del talento humano requerido para la operación del jardín infantil toda vez que, del 01 al 13 de agosto de 2025, no contaron con el perfil de Auxiliar de Servicios Generales. Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se está garantizando la proporción del talento humano para el perfil Auxiliar de Servicios Generales requerido conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5 y de acuerdo con los 76 participantes matriculados en la unidad operativa y, presente el plan de mejora, así como los soportes correspondientes en los que se evidencie en forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presente nuevamente dicha situació **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO** La Fundación Manos Unidas de Colombia adelantó oportunamente el proceso de selección del talento humano requerido conforme a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico. No obstante, se presentaron las siguientes circunstancias que retrasaron la vinculación: a) Dificultades en la documentación del proceso de selección: Durante el proceso de evaluación de candidatos, se identificó que varios aspirantes no lograban aportar de manera oportuna la documentación requerida, específicamente actas de grado y diplomas que soportaran el cumplimiento del perfil establecido (formación, experiencia y habilidades definidas). Esta situación generó demoras en la obtención del aval necesario para proceder con la contratación. b) Renuncia del candidato inicialmente seleccionado: ● 8 de agosto de 2025: Se radicó la hoja de vida de la señora Adriana Ramírez, quien cumplía con las especificaciones del perfil requerido. ● 11 de agosto de 2025: La candidata fue avalada por la supervisión. ● 12 de agosto de 2025: Se procedió a realizar la contratación; sin embargo, ese mismo día la señora Adriana Ramírez se comunicó para informar que, por razones personales, no podía asumir el cargo. Esta situación constituyó un caso fortuito que obligó a reiniciar el proceso de selección y vinculación. c) Vinculación del nuevo candidato: ● 14 de agosto de 2025: Se realizó el cargue de la hoja de vida de la señora Angie Tatiana Montoya Torres, quien cumplió con el perfil establecido. ● 16 de agosto de 2025: La candidata fue avalada por la supervisión.
6						● 19 de agosto de 2025: Se efectuó la contratación, garantizando así la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del jardín infantil (76 participantes matriculados). A. PLAN DE MEJORA Y MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS Con el propósito de evitar que se presente nuevamente esta situación, la Fundación Manos Unidas de Colombia implementará las siguientes acciones: **Medidas Correctivas:** Se garantizó la vinculación del personal requerido a partir del 19 de agosto de 2025, cumpliendo con el compromiso contractual establecido. Se realizó seguimiento permanente al desempeño y estabilidad del talento humano vinculado para asegurar la continuidad en la prestación del servicio. **Medidas Preventivas**: Banco de hojas de vida prevalidado: Mantener un registro permanente de candidatos pre-seleccionados que cumplan con los perfiles requeridos y cuya documentación haya sido previamente verificada, permitiendo respuestas inmediatas ante eventualidades. Verificación anticipada de documentación: Solicitar y validar la documentación completa (actas de grado, diplomas, certificaciones) en las etapas iniciales del proceso de selección, previo a la radicación ante la supervisión. Protocolo de confirmación de disponibilidad: Implementar un procedimiento de confirmación escrita por parte de los candidatos avalados, previo al inicio del trámite contractual, para minimizar el riesgo de desistimiento. Procesos de selección paralelos: En situaciones críticas, adelantar procesos de evaluación simultáneos con varios candidatos para contar con alternativas inmediatas. Comunicación permanente con la supervisión: Informar de manera proactiva cualquier novedad que pueda afectar los tiempos de vinculación del talento humano.

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	FIRMA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
NOMBRE: GIOVANNA MARCELA MARIN VANEGAS	NOMBRE: EUGENIA PEÑA VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA : 1016314931	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 37.838.197
CARGO: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CARGO: APOYO A LA SUPERVISION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Código
	MODALIDAD JARDINES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CONTROL	Fecha
	ANEXO ACTA DE VISITA	Página 1 de 1

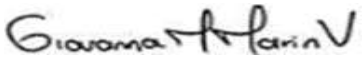
N	RADICADO SAL	RADICADO ENT	RESPUESTA		ESTADO	OBSERVACIONES
	No. y Fecha	No. y Fecha	SAT	NO SAT	Fecha solución	Acciones correctivas aplicadas por el Asociado ó Razón que justifica la respuesta no satisfactoria.
1	S2025178910 del 03/10/2025	Correo electrónico 10/10/2025				B. SOPORTES DOCUMENTALES Se adjuntan los siguientes documentos que evidencian la gestión realizada: ● Hoja de vida y documentación de la señora Adriana Ramírez (radicada el 8 de agosto de 2025) ● Comunicación de aval del 11 de agosto de 2025 ● Comunicación de renuncia/desistimiento de la señora Adriana Ramírez del 12 de agosto de 2025 ● Hoja de vida y documentación completa de la señora Angie Tatiana Montoya Torres (radicada el 14 de agosto de 2025) ● Aval de contratación del 16 de agosto de 2025 ● Contrato laboral, afiliaciones a seguridad social y ARL de la señora Angie Tatiana Montoya Torres con fecha de inicio 19 de agosto de 2025. C. COMPROMISO INSTITUCIONAL La Fundación Manos Unidas de Colombia reitera su compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio de Asociación No. 9165 de 2025, especialmente en lo relacionado con la garantía de vinculación del talento humano requerido conforme a los estándares de calidad establecidos para la atención integral a la primera infancia. Quedamos atentos a cualquier observación adicional y agradecemos la oportunidad de aclarar esta situación. SEGUIMIENTO: En la visita realizada el día 15 de octubre de 2025 se evidencia que cuentan con la totalidad del talento requerido de acuerdo con los 76 participantes matriculados en la unidad. De acuerdo a la respuesta enviada por el asociado y lo verificado en la visita del día 15/10/2025 se procede a generar cierre del presente requerimiento.
6						

Giovanna Marin V	Eugenia Peña V
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	FIRMA PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
NOMBRE: GIOVANNA MARCELA MARIN VANEGAS	NOMBRE: EUGENIA PEÑA VARGAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA : 1016314931	CÉDULA DE CIUDADANÍA: 37.838.197
CARGO: RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA	CARGO: APOYO A LA SUPERVISION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**	Código
	SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS	Versión
	ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN	Fecha
	RELACIÓN AUSENCIAS DE EQUIPO HUMANO	Página

No. CONVENIO	**FECHA DE LA VERIFICACIÓN**			**NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL**
9165-2025	15	10	25	SAN PABLO MANITOS UNIDAS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MOTIVO Y SOPORTE	REMPLAZO
ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES	Auxiliar de servicios generales	MOTIVO: Incapacidad médica por 2 días 14 y 15 de octubre de 2025. SOPORTE: SI TIEMPO: NA	NOMBRE DEL REMPLAZO: NA FECHA DE EMISION DEL AVAL: NA FECHA DE INGRESO: NA ARL: NA MOTIVO DE DESCUENTO: NA DIAS A DESCONTAR: NA FECHA DE DESCUENTO: NA

	
FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN
NOMBRE: GIOVANNA MARCELA MARIN VANEGAS	NOMBRE: EUGENIA PEÑA VARGAS
No. IDENTIFICACIÓN: 1016014931	No. IDENTIFICACIÓN: 37838197
CARGO: RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	CARGO: APOYO A LA SUPERVISION

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA
NIT: 860070301
SEDE PRESTACIÓN: SAMU AV 68
HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PACIENTE

Nº Ingreso: 1018081

CC 1019987248 ANGIE TATIANA MONTOYA TORRES

Fecha Nacimiento: 01 dic. 2005 **Edad:** 19 Años **Sexo:** Mujer **Estado Civil:** Otro **Étnia:** Otros **Tipo Afiliado:** Cotizante
Grupo Poblacional: OTROS GRUPOS POBLACIONALES **Ocupación:** EMPLEADO
Lugar Residencia: BOGOTA - BOGOTA D.C **Dirección:** CARRERA 110 # 22 D 56 **Teléfono:** 0
Entidad Pagadora: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S EVENTO

INCAPACIDAD Nº. 4656759 - Ingreso Nº. 1018081 - Fecha Registro: 14 oct. 2025 09:42 a. m.

Modalidad Atención: 01 Intramural **Grupo de Servicio:** 01 Consulta Externa
Causa de Ingreso: ENFERMEDAD GENERAL
Prórroga: No
Diagnóstico Principal: K529 - COLITIS Y GASTROENTERITIS NO INFECCIOSAS, NO ESPECIFICADAS
Diagnóstico Relacionado:
Origen Incapacidad: Común **Fecha Inicio:** 14 oct. 2025 **Fecha Finalización:** 15 oct. 2025
Nº. Total días: 2
Incapacidad Retroactiva: NO

Profesional: NATALIA HOLGUIN RODRIGUEZ
Identificación: CC 1018510978
Especialidad: MEDICINA GENERAL. - Reg. Médico: 1018510978

Firma Paciente
Documento Nº: CC 1019987248

Autoriza a la Institución para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la institución según el derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PLANILLA DE EQUIPO HUMANO

JARDÍN INFANTIL: San Pablo Ramos Unidos CONTRATO: 9165-2025 FECHA: 15-10-2025

Profesional Responsable del jardín infantil	Dinamizador pedagógico al jardín infantil	Profesionales de atención a primera infancia	Auxiliares de atención a primera infancia	Auxiliar Administrativo	Auxiliar de Servicios Generales	Personal manipulador de alimentos	Total
1	NA	5	1	1	2	2	12

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	PERFIL	TELEFONO	FIRMA
1	Giovanna Molina V	1016014931	Responsable	Lic Ed Infantil	3152415548	Giovanna P.
2	Andrea Vanessa Puga	52973128	Profesional de APIpn	Licenciada Preescolar	3144851897	
3	Jenny Ortega Peña	52785704	Prof. A.P.I.	Lic en Ped. Infantil	3103621159	Jenny Ortega
4	Patricia Diaz H	52742085	Prof A.P.I.	Lic. Ed. Preescolar	3223075138	Patricia Diaz
5	Yamile Alba	53062044	Prof API	LIC Ed Preescolar	3212316211	
6	Daniela Ore R	1016074513	prof A.P.I	Licenciada Pedagogia	3134305720	Daniela O R
7	Lucia Cespedes	1023968566	Auxiliar API	Técnica AIPI	3006938833	Lucia C.
8	Lina Daniela Barbosa R	1016109554	Auxiliar Administrativa	Técnica	3208189312	
9	Mitzi Damaris Moreno	39761460	Aux. Servicios Gener.	Técnica	3184770292	Mitzi Moreno
10	Nemesia Guaman	23049552	Manip. Alimentos	Bachiller	3117663745	Nemesia Guam
11	Alexandra Samacá	1051210785	Manip. Alimentos	Técnica	3208321754	Alexandra
12	Angie Tatiana Muñoz		Aux. S. generales	En incapacidad		
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						

Powered by CamScanner